

RESOLUCIÓN N° 709

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FILOSOFIA DE LA UNIVESIDAD CATOLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION”, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 17 de diciembre de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Eva Diana Chaparro Sanabria, María del Pilar Ríos Vera, Roxana Yudith Duarte Milichi y Paulina Astroza Suárez, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción, según consta en el Acta N° 23 de fecha 26 de noviembre de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;



RESOLUCIÓN N° 709

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FILOSOFIA DE LA UNIVESIDAD CATOLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION”, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** A la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Filosofía.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO
Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

Firmado digitalmente
por JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Facultad: Campus Asunción

Sede/Filial: Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

1. Licenciatura en Filosofía

2. Licenciatura en Historia

Carreras:

3. Licenciatura en Ciencia Política

4. Licenciatura en Sociología

1. Eva Diana Chaparro Sanabria (Coord.)

2. María del Pilar Ríos Vera

Par Evaluador:

3. Roxana Yudith Duarte Milichi

4. Paulina Astroza Suárez (Ch)

Técnica de Enlace: Dalila Gamarra

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" es una institución de Educación Superior concebida como servicio y contribución de la Iglesia, es una institución educativa, creada en 1960 por la Conferencia Episcopal Paraguaya, como Alto Gobierno y erigida por la Santa Sede. Por Decreto n° 9.350 del 22 de marzo de 1960 el Gobierno Nacional autorizó su funcionamiento. La Facultad de Filosofía fue una de las primeras en iniciar sus actividades académicas con 19 estudiantes en su primera sede: el Colegio Cristo Rey, trasladándose a la sede del Rectorado a principios de la década de 1970. Actualmente la Facultad se destaca por su moderno edificio inaugurado en el año 2023 en la sede la Providencia.

En 1973 fue creada la Facultad de Ciencias Sociales con las carreras de Sociología e Historia, pero con el plan decenal 1975-1985 esta facultad fue fusionada con la de Filosofía. En 1978 se realizó una reestructuración académica y la Facultad adopta la denominación actual: Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas. En el año 2024 la Facultad inicia el proceso de autoevaluación para la evaluación de carreras en modalidad de clúster, de las carreras de Filosofía, Historia, Sociología y Ciencia Política de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas del campus Asunción, con fines de acreditación. En el mes de julio del año 2025 la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior determina la visita de pares evaluadores para implementar la evaluación externa de las cuatro carreras en la modalidad antes mencionada.

Para este proceso se ha conformado un comité de cuatro pares evaluadoras. Dicha evaluación externa tiene como propósito colaborar con el aseguramiento de la calidad institucional a través de la instalación de la cultura de la evaluación en cada una de las ofertas educativas evaluadas, aplicando una rigurosa y objetiva verificación del estado de las dimensiones, criterios e indicadores evaluados en cada carrera, de modo a identificar fortalezas y oportunidades de mejora continua.

La elaboración de este informe preliminar constituye el resultado de esa exhaustiva mirada que pretende otorgar visibilidad a las fortalezas y áreas de mejora, así como también proporcionar las recomendaciones oportunas que contribuyan al mejoramiento continuo, para garantizar la calidad de los servicios educativos en las carreras evaluadas y consolidar la confianza de la sociedad hacia la institución y en forma específica en las ofertas educativas sujetas a evaluación.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa con fines de acreditación se realizó en cumplimiento de la fase correspondiente al Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, bajo la modalidad de Clúster combinada, para las carreras de Filosofía, Historia, Ciencias Políticas y Sociología. El desarrollo virtual tuvo lugar los días 29, 30 y 31 de julio de 2025, mientras que la jornada presencial se llevó a cabo el viernes 1 de agosto en el Campus Asunción de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". El Comité de Pares Evaluadores estuvo conformado por Eva Diana Chaparro Sanabria (coordinadora), María del Pilar Ríos Vera, Roxana Yudith Duarte Milichi y Paulina Astroza Suárez (Chile). La visita se desarrolló conforme al protocolo establecido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), incluyendo entrevistas, revisión documental y observación directa de infraestructura y servicios.

Conforme a la agenda consensuada con las autoridades institucionales, se realizaron entrevistas y reuniones con los distintos actores de la comunidad académica: autoridades universitarias, directores de carrera y departamento, miembros del Comité de Autoevaluación, personal técnico y administrativo, docentes, estudiantes, egresados y empleadores. Estos actores se constituyeron en informantes clave del proceso, aportando perspectivas valiosas sobre la gestión académica, administrativa, investigativa y de vinculación con el medio.

Durante la visita in situ, se tuvo la oportunidad de recorrer las instalaciones físicas de las carreras evaluadas, incluyendo áreas de acceso y circulación, salas de clase, laboratorios informáticos, biblioteca, sanitarios, oficinas administrativas, espacios misionales, comedor universitario, salón auditorio, áreas recreativas y la sala del Consejo. Asimismo, se verificaron las condiciones generales de infraestructura, equipamiento, accesibilidad, conectividad y adecuación funcional de los espacios.

Se revisó exhaustivamente la documentación presentada por las carreras, tanto en formato físico como digital, incluyendo información adicional solicitada durante la visita y aquella publicada en la página web institucional. Esta revisión permitió valorar el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos por el modelo de acreditación y apreciar las mejoras iniciadas en el marco del Plan de Mejoras institucional.

El Comité de Pares destaca la apertura, predisposición y compromiso de las autoridades institucionales y de los equipos de gestión académica, así como la participación activa de los distintos estamentos de la comunidad educativa. Este clima de respeto mutuo y colaboración facilitó el acceso a los insumos necesarios para la realización del trabajo encomendado por la Agencia.

Como cierre del proceso, se realizó la lectura del Informe de Salida ante las autoridades universitarias, compartiendo las principales observaciones y alentando a la institución a continuar fortaleciendo su cultura de evaluación como mecanismo permanente de mejora de la calidad.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de Autoevaluación es un documento que fue elaborado conforme la matriz de evaluación de carreras de grado para la Modalidad de Clúster de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que se estructura en base a dimensiones, criterios e indicadores. Dicho informe fue presentado con varios medios de verificación que pretenden evidenciar el logro de los indicadores evaluados. Algunos documentos son de reciente creación o evidencian que fueron aplicados en una sola oportunidad, lo que no demuestra su sistematicidad en indicadores que así lo requieran. Respecto a algunos anexos presentados se puede afirmar que en algunos casos se solicitaron más evidencias específicas que respalden el logro del indicador. En algunos casos se verificaron falta de algunos mecanismos adoptados por las carreras, la deficiente o nula existencia de documentos de registros de procesos, y la falta de formalización de informes con firma y sello del responsable del mismo. Resulta importante destacar que gran parte de los documentos presentados fueron los mismos para respaldar la situación en las cuatro carreras: Filosofía, Historia, Sociología y Ciencias Políticas, en algunos casos se percibieron ciertos descuidos como que las evidencias de una carrera fueron presentadas en otra, también se pudo mencionar que en algunas partes la argumentación mencionaba a otra carrera evaluada, también encuestas aplicadas a actores educativos de otras carreras de la Facultad y no exclusivamente a actores de las cuatro carreras en mención. Ante las situaciones mencionadas anteriormente, este Comité de pares ha solicitado una lista de evidencias más específicas por carreras para poder verificar de modo objetivo el logro de los indicadores sujetos a evaluación en cada carrera en forma independiente.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la Carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	<i>Las evidencias documentales, las entrevistas mantenidas con los directivos de la carrera, así como los documentos adicionales permiten constatar que la estructura organizacional presentada por la Facultad muestra una correspondencia general con las exigencias académicas de la carrera de Filosofía. El organigrama aprobado por el Consejo de Facultad establece una jerarquía institucional que incluye el Consejo de Facultad, el Decanato y la Dirección Académica. La gestión específica de la carrera se realiza desde una Dirección de Departamento, que asume funciones de coordinación en docencia, investigación y extensión. Esta estructura se encuentra respaldada por documentos como el Estatuto institucional, que define la misión, el modelo de gobernanza y las competencias organizativas, el Manual de funciones, que detalla cargos genéricos, sin especificar los de la carrera. Adicionalmente, se aportan evidencias como la caracterización del personal directivo y administrativo, encuestas de satisfacción y el catastro de carrera, que permiten verificar una alineación funcional, académica y estratégica entre la estructura organizativa y las demandas específicas de la carrera.</i>	<i>Anexo 1 Organigrama de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas Anexo 2 Resolución de conformación del Comité del Departamento Anexo 6 Estatuto de la Universidad Católica Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Proyecto Académico Actualizado de Filosofía Anexo 24 Caracterización del Personal Directivo Anexo 25 Caracterización del Personal Docente de Filosofía Anexo 26 Caracterización del Personal Administrativo 1. INFORME FINAL ENCUEST IMAGEN DE LA UC 2022 _publicación 4. Anexo 34 FIL Filosofía Catastro Resolución 405</i>
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente	<i>El Comité de la carrera de Filosofía manifiesta que la estructura organizativa es jerárquica y funcional, respaldada por documentos institucionales que permiten identificar niveles claros de gestión académica y administrativa. La representación en el Consejo de Facultad garantiza su participación en espacios de gobernanza, y las encuestas aplicadas evidencian un alto grado de satisfacción por parte de docentes y estudiantes respecto a la organización interna. No obstante, se observa como limitante la falta de formalización del organigrama específico de la carrera y la dificultad para identificar la articulación entre instancias de gobierno, lo que sugiere oportunidades de mejora en la documentación y visibilidad de la estructura operativa. El Director académico manifiesta en la entrevista que la institución es centralizada, en tanto que la Directora de excelencia académica expresa que cumple más bien funciones vinculadas con la gestión documental, (recepción de informes) .</i>	<i>Anexo 1 Organigrama de la Facultad Anexo 2 Resolución de conformación del Comité del Departamento Anexo 3 Nómina de Directivos Anexo 6 Estatuto de la Universidad Católica Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Anexo 50 Reglamento de comunicación interna y externa_FFCH 2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD 1. INFORME FINAL ENCUESTA IMAGEN DE LA UC 2022 _publicación Anexo 71 Informe Encuesta a Estudiantes 2024 Anexo 103 Informe Encuesta a Docentes 2024 Entrevista con el Director académico. Directora de Excelencia</i>

	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente	Los documentos analizados permiten corroborar que la carrera de Filosofía cuenta con la documentación que acredita la existencia de distintos niveles jerárquicos y administrativos (Anexos 3, 4, 5 y 6), así como al talento humano idóneo con sus funciones definidas y formalizadas.	Anexo 3 Nómina de Directivos Anexo 4 Nómina del Personal Administrativo Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Anexo 6 Estatuto de la Universidad Católica Anexo 25 FIL Cuadro de Caracterización Docente Filosofía Anexo 26 Caracterización Personal Administrativo Académico FFCH Anexo 1 Organigrama de la Facultad
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente	Las evidencias y la entrevista mantenida con directivos de las carreras (Decana, Directora del Departamento de Ciencias Sociales) permiten corroborar que la carrera acredita la cobertura integral y formalizada de los cargos definidos. Las nóminas específicas del cuerpo docente (Anexo 3: Nombramiento de Docentes de la Carrera junto con resoluciones institucionales que acreditan los nombramientos (Anexo 8), funciones asignadas según el manual, y horarios designados (Anexo 9: Horarios y Contratos de Personal de Apoyo). Los Anexos 27 y 28, vinculados al presupuesto y ejecución presupuestaria de la Facultad entre 2020 y 2024, acreditan la planificación financiera asociada a los cargos definidos, para la sostenibilidad operativa de la estructura organizacional.	Anexo 2 Resolución de conformación del Comité del Departamento Anexo 3 Nómina de Directivos Anexo 4 Nómina del Personal Administrativo Anexo 27 Presupuesto de la Facultad (2020-2024). Anexo 28 Ejecución Presupuestaria (2020-2024) 3. Nombramiento de Docentes de la Carrera de Filosofía 2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD 8. Resoluciones específicas de autoridades 9. Horarios y Contratos de Personal de Apoyo Anexo 92 Resoluciones de Nombramiento Docente Anexo 89 Nombramiento de Directivos Entrevista con autoridades de la Carrera
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la Carrera				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera posee una estructura organizacional formalizada, funcional y pertinente, que garantiza el cumplimiento integral de sus compromisos misionales. Como limitante se señala la falta de formalización del organigrama específico de la carrera y la dificultad para identificar la articulación entre instancias de gobiernoPor tanto, el cumplimiento del criterio: 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la Carrera alcanza el nivel satisfactorio.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están formalizadas y se evidencia su aplicación sistemática	Cumple Totalmente	El análisis de la documentación aportada, y la información recogida durante la entrevista con las autoridades de la carrera, se constata que las carreras que integran el Clúster del Campus Asunción operan bajo un marco normativo institucional formalmente constituido y refrendado por autoridades competentes. La aplicación sistemática del marco legal se verifica en las actas del Consejo de Facultad, las cuales documentan procesos de toma de decisiones académicas y administrativas entre 2020 y 2024. Dichos registros evidencian acciones concretas vinculadas a la gestión docente, la ejecución presupuestaria y la provisión de servicios institucionales, aspectos que resultan esenciales para la gobernanza de las carreras evaluadas.	Anexo 6 Estatuto de la Universidad Católica Anexo 7 Reglamentos de la Universidad Católica Anexo 8 Acta de sesiones del Consejo de la Facultad de Filosofía y Ciencia Humanas DOCUMENTOS ADICIONALES Entrevistas a Decana del Departamento de Ciencias Sociales, Director de Carrera Anexo 4 Nómina de personal administrativo y de apoyo_FFCH Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos, Funciones y Perfiles 2022 Anexo 150 Lineamientos Generales de Extensión Universitaria. RES. 110nv-2024 Anexo 83 Plan de Extensión e Internacionalización del Departamento de Filosofía

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones, difundidas en medios accesibles, son conocidas por la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	De conformidad con la documentación proporcionada y la argumentación del Comité de autoevaluación de las carreras, la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas evidencian una política institucional orientada a la accesibilidad normativa, la cual se materializa mediante la disponibilidad de documentos oficiales en sus respectivos portales web; estrategia digital que se complementa con prácticas presenciales de socialización normativa al inicio de cada semestre en las cátedras, así como con la provisión de ejemplares impresos en la Secretaría de la Facultad. Asimismo, según el Informe de Encuesta en la Dimensión Gobernanza, el nivel de conocimiento normativo entre docentes y estudiantes se ubica en un rango medio-alto. Esta percepción fue corroborada durante la entrevista con la Secretaría de la Facultad y el Director Académico, quienes destacaron que la difusión normativa es una práctica sistemática, especialmente en procesos de inducción docente y en la orientación estudiantil. En las entrevistas, los estudiantes y docentes manifiestan tener conocimiento de estas normativas. Con relación a la trazabilidad digital de la normativa se verifica, en los enlaces compartidos en la página oficial de la Facultad y en documentos operativos como el Reglamento de Comunicación Interna, el Procedimiento de Selección Docente y el Formulario de Becas, y seis normativas genéricas, no así las específicas relativas a las carreras evaluadas.	Anexo 9 Pagina web de la UC y de la FFCH https://www.universidadcatolica.edu.py/estatutos-y-reglamentos/ https://filosofia.uc.edu.py/enlaces-de-interes/ Anexo 10 Informe de Encuesta Dimensión Gobernanza Anexo 50 Reglamento de comunicación interna y externa_FFCH Anexo 91 Procedimiento de Selección Docente Anexo 76 Reporte de Bienestar Entrevistas a Docentes, Estudiantes, Director de Carrera
	c. El marco normativo que rige a la carrera contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos y, el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	La Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción incorpora en su marco normativo institucional documentos orientados a la ética, la bioseguridad y la atención en salud, lo que evidencia una preocupación transversal por el bienestar de la comunidad académica. Entre estos se destacan el Código de Ética (Anexo 13), el Plan Maestro de Higiene y Seguridad (Anexo 14) y el Contrato de Emergencia de Salud (Anexo 15). El Plan Maestro presenta una estructura detallada que incluye justificación, política institucional y marco legal aplicable; sin embargo, se advierte que la falta de formalización administrativa (resolución) limita su operatividad como normativa obligatoria, lo que constituye una oportunidad de mejora en términos de formalización y aplicabilidad.	Anexo 11 Manual de Procedimientos de Seguridad Anexo 12 Líneas orientadoras para el abordaje integral de Estudiantes con Discapacidad en Educación Superior Anexo 13 Código de Ética Anexo 14 Plan Maestro de Higiene y Seguridad Anexo 15 Contrato de Servicios de Salud Anexo 16 Políticas Institucionales Entrevistas a Docentes, Estudiantes, Director de Carrera
	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente	La documentación presentada y la entrevista al Director Académico permiten corroborar que la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, como IES, demuestra una actualización sistemática y estratégica de sus normativas institucionales, como respuesta a desafíos emergentes, tales como la bioseguridad, la inclusión, la transformación digital y la gestión académica. Estas acciones se enmarcan en el Plan Estratégico Institucional 2022–2027 (Res. 260/2022), la Resolución 109/2023 que aprueba políticas institucionales relacionadas con la admisión, la gestión de riesgos, la excelencia académica y la expansión territorial. Asimismo, presenta evidencias de respuestas normativas durante el período de emergencia sanitaria (Anexo 17), así como el Modelo Educativo aprobado por Resolución 341/2018 que prevé adecuaciones a las exigencias del contexto.	Anexo 16 Políticas Institucionales Anexo 17 Resoluciones emitidas durante periodo de Emergencia Sanitaria Anexo 18 Plan Estratégico Institucional 2022-2027 de la Universidad Católica Anexo 19 Modelo Educativo de la Universidad Católica Anexo 20 Reglamentos Actualizados de la Universidad Católica Entrevista al Director de Carrera
	e. La carrera cuenta con normativas claras para la convalidación de los resultados de las evaluaciones del aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil	Cumple Totalmente	La carrera establece un procedimiento institucional claro de convalidación, sustentado en la normativa nacional (CONES) y convenios específicos de cooperación académica y el Anexo 23 Reglamento para el Intercambio de Estudiantes.	Anexo 21 Resolución del CONES 622/2017 Anexo 22 Convenios Vigentes Anexo 23 Reglamento para el Intercambio de Estudiantes Entrevista al Director de Carrera
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la Carrera				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El criterio de Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se cumple de manera satisfactoria. Aunque se reconocen oportunidades de mejora en la formalización de ciertos documentos específicos, el marco normativo vigente evidencia una aplicación coherente, sistemática y alineada con los principios institucionales. La carrera opera bajo un régimen regulatorio eficaz e íntegro. lo que permite afirmar que el nivel de cumplimiento del criterio es pleno.			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera	a. La carrera prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	La documentación arrojada (Anexos 24, 25 y 26) permite verificar la existencia y caracterización del talento humano directivo, docente y administrativo, evidenciando perfiles, funciones generales y pertenencia institucional. Los contratos y nombramientos formales (Anexos 4 y 9) confirman la vinculación institucional y funciones específicas del personal de apoyo. Los planes de capacitación (Anexos 95 y 108) constituyen mecanismos de formación continua para docentes y administrativos. La planificación del talento humano responde a las necesidades operativas de la carrera, según carga horaria, funciones y presupuesto (Anexos 27 y 28). La percepción positiva de la comunidad educativa sobre la suficiencia y cualificación del personal se corrobora en el informe de satisfacción institucional (Encuesta Imagen UC 2022).	Anexo 24 Caracterización del Personal Directivo Anexo 25 Caracterización del Personal Docente de Filosofía Anexo 26 Caracterización del Personal Administrativo Anexo 4 Nomina de personal administrativo y de apoyo_FFCH Anexo 95 Plan Capacitación Docente 2024 Anexo 108 Plan de Capacitación y Formación del Personal Administrativo de la UC Anexo 27 Presupuesto de la Facultad (2020-2024). Anexo 28 Ejecución Presupuestaria (2020-2024) 9. Horarios y Contratos de Personal de Apoyo 1. INFORME FINAL ENCUESTA IMAGEN DE LA UC 2022 _publicación
	b. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	Cumple Totalmente	La UC, prevé recursos presupuestarios para el funcionamiento de la carrera, según se evidencia en el documento Anexo 27 Presupuesto de la Facultad y Anexo 28 Ejecución Presupuestaria en las mismas se pueden ver que cuenta con presupuesto de ingreso y de gastos que va desde el año 2020-2024, como así también su ejecución presupuestaria 2020-2024.	Anexo 27 Presupuesto de la Facultad Anexo 28 Ejecución Presupuestaria
	c. La carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La carrera dispone de infraestructura física y tecnológica adecuada para la implementación del proyecto académico, conforme a lo verificado en los Anexos 29 y 30. Los espacios físicos y recursos tecnológicos generales favorecen el desarrollo de actividades académicas, incluyendo áreas técnicas especializadas (Anexo 121). La planificación financiera contempla partidas específicas para mantenimiento, expansión y mejora de infraestructura con enfoque inclusivo (Anexo 27), respaldada por políticas institucionales (Anexo 126) y mecanismos operativos como la Brigada de Emergencia (Anexo 32). La visita in situ permitió constatar la funcionalidad, accesibilidad y pertinencia de los espacios, confirmando la coherencia entre la documentación presentada y las condiciones reales observadas.	Anexo 29 Informe de Infraestructura Anexo 30 Informe de Infraestructura Tecnológica Anexo 27 Presupuesto de la Facultad Anexo 121 Informe de Inventario de Laboratorios Anexo 32 Brigada de Emergencia Anexo 126 Política de Mantenimiento y Ampliación de Infraestructura. Visita in situ
	d. La carrera cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	Se constata que la carrera dispone de mecanismos formales para implementar ajustes razonables, conforme a las necesidades académicas de estudiantes con discapacidad. Las resoluciones institucionales (Anexos 12 y 31) establecen líneas orientadoras y un Programa de Asesoramiento Integral, que definen procedimientos de abordaje y adecuación individualizada. La formalización normativa evidencia el compromiso institucional con la inclusión y la atención diferenciada, en coherencia con el enfoque de educación inclusiva.	Anexo 12 Resolución 78 NV, 2024 "Líneas Orientadoras para el asesoramiento integral a estudiantes con discapacidad" Anexo 31 Programa de Asesoramiento Integral a estudiantes con discapacidad, Resolución 79 NV, 2024
	e. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	Cumple Totalmente	La carrera dispone de instrumentos normativos y operativos para la gestión de emergencias, incluyendo el Manual de Procedimientos de Seguridad (Anexo 11), la conformación de la Brigada de Emergencia (Anexo 32) y el Protocolo de Cambio de Modalidad Académica (Anexo 33). Estos documentos permiten visualizar una planificación institucional ante contingencias como desastres naturales, interrupciones de servicio y eventos climáticos extremos, contemplando la virtualización temporal de clases como alternativa académica.	Anexo 11 Manual de Procedimientos de Seguridad Anexo 32 Brigada de Emergencia Anexo 33 Protocolo de cambio de modalidad de clases

Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la carrera				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La coherencia entre los documentos arimados, las entrevistas realizadas y la visita in situ permite concluir que el criterio evaluado: Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la Carrera, alcanza un nivel de cumplimiento pleno.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera	a. La carrera implementa el Proyecto Educativo aprobado y/o actualizado por el CONES	Cumple Totalmente	La carrera evidencia la implementación del Proyecto Educativo aprobado y actualizado por el CONES, conforme a las resoluciones institucionales y regulatorias arimadas. La documentación permite verificar la coherencia entre el diseño curricular vigente y los procedimientos formales de validación académica.	Anexo 34 Resolución CONES N° 405/2020 carrera de Filosofía Anexo 56 Proyecto Académico Filosofía 2014 Proyecto Académico Actualizado de Filosofía
	b. La carrera aplica mecanismos de seguimiento a la implementación de su Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente	La carrera presenta evidencias documentales y testimoniales que permiten constatar la existencia de mecanismos de seguimiento al Proyecto Educativo, articulados desde la Dirección Académica y el Departamento de Filosofía. Se verifican acciones sistemáticas como la inducción docente, el uso de formularios digitales, la revisión curricular, el acompañamiento estudiantil y el monitoreo de egresados, clases y asistencia. La trazabilidad del proceso formativo se confirma mediante documentos arimados y entrevistas realizadas,	Anexo 35 Informe de la Dirección Académica Anexo 36 Mecanismo de Seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico 3. Nombramiento de Docentes de la Carrera de Filosofía (3. Nombramiento de Docentes de la Carrera de Filosofía); (13. Evidencia de Selección Docente) (14. ACTA DE INDUCCION) 15. Classroom Docente Anexo 63 FIL Reglamento de Cátedra y Cronograma 16. Comité de Revisión Curricular Filosofía 21. Informe de Revisión Curricular Filosofía (Anexo 99 FIL Curriculum Docente) (16. Comit� de Revisi�n Curricular Filosof�a); (21. Informe de Revisi�n Curricular Filosof�a); (1. Procedimientos de Actualizaci�n Curricular); Anexo 37 Matr�cula de Estudiantes 2020-2021-2022-2023
	c. La carrera prevé la admisi�n de un n�mero de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formaci�n te�rica y pr�ctica.	Cumple Totalmente	La carrera de Filosof�a contempla la admisi�n de estudiantes en funci�n de su capacidad operativa, lo que se refleja en la estabilidad de la matr�cula anual y en la trazabilidad entre el n�mero de admitidos y los recursos disponibles. Las evidencias documentales permiten verificar la alineaci�n entre infraestructura, equipamiento y criterios de admisi�n, as� como una distribuci�n equilibrada por curso. Se constatan referencias claras sobre aforo, disponibilidad tecnol�gica y reglamentos vigentes, adem�s de una percepci�n estudiantil favorable respecto a la adecuaci�n operativa.	Anexo 29 Informe de Infraestructura, Anexo 30 Informe de Infraestructura Tecnol�gica Anexo 7 Reglamentos UC (Sistema de Admisi�n pagina 85 al 88) Anexo 37 Matr�cula 2020-2024 Anexo 66 Matr�cula FFCH 2020-2024 12. Listado de estudiantes matriculados
	d. La carrera implementa espacios de capacitaci�n sistem�tica en temas relacionados a la bioseguridad, la inclusi�n, al desempe�o �tico y a la gesti�n y reducci�n de riesgos, dirigido a la comunidad acad�mica.	Cumple Parcialmente	La carrera incorpora tem�ticas estrat�gicas como inclusi�n, bioseguridad y gesti�n de riesgos en sus espacios formativos, evidenciando una sensibilidad institucional coherente con los principios del aseguramiento de la calidad. El Informe de Capacitaci�n (Anexo 38) da cuenta de acciones concretas dirigidas a diversos sectores acad�micos. Sin embargo, estas iniciativas presentan un car�cter espor�dico y carecen de sistematicidad, lo que limita su validaci�n como pol�tica institucional sostenida. Se identifican vac�os en la trazabilidad documental y ausencia de instrumentos que permitan evaluar el impacto �tico y formativo de las capacitaciones, dificultando una lectura integral y prospectiva del proceso.	Anexo 38 Informe de Capacitaci�n
	e. La carrera promueve la cooperaci�n con instituciones educativas del nivel internacional a trav�s de convenios.	Cumple Totalmente	En el Anexo 22 Convenios Vigentes, presentado por la Carrera, se verifica que la Universidad cuenta con convenios de cooperaci�n con universidades extranjeras de Europa y Latinoam�rica, a trav�s de las cu�les se promueven la cooperaci�n internacional.	Anexo 22 Convenios Vigentes

	f. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.	Cumple Totalmente	La carrera demuestra un compromiso institucional sólido con la movilidad académica internacional, tanto para estudiantes como para docentes, alineado con los principios de internacionalización y mejora continua. La evidencia presentada —Convenios Vigentes (Anexo 22), Reglamento de Intercambio (Anexo 23), Guía Informativa (Anexo 39), Convocatoria Docente (Anexo 40) y el sitio oficial de la universidad— permite verificar una estructura normativa, operativa y comunicacional que facilita el acceso a programas de intercambio. Aspectos destacados: - Existencia de 57 convenios internacionales con universidades de 16 países. - Reglamento específico que establece requisitos académicos, administrativos y migratorios para la movilidad. - Guía informativa que orienta sobre convalidaciones, escolaridad, reglamentos, redes internacionales y contactos institucionales. - Evidencia de promoción activa mediante flyers y publicaciones digitales. - Página institucional actualizada con requisitos, procesos y testimonios de estudiantes beneficiados.	Anexo 39 Guía Informativa para Estudiantes de Intercambio Anexo 40 Convocatoria Movilidad Docente Anexo 41 Movilidad Estudiantil https://www.universidadcatolica.edu.py/intercambio-estudiantil-internacional/ Anexo 22 Convenios Vigentes Anexo 23 Reglamento para el Intercambio de Estudiantes
Criterio 1.2.2.Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la carrera				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El proyecto educativo de la carrera cumple con los criterios de pertinencia, internacionalización y eficacia, respaldado por su aprobación institucional y por mecanismos de seguimiento implementados desde la Dirección Académica y de Departamento. La Universidad promueve la movilidad académica mediante convenios internacionales y reglamentación específica. Se identifican como debilidades : la falta de aplicación de encuestas de satisfacción a docentes y estudiantes sobre infraestructura y admisión y la falta de sistematización de registros sobre medición de impacto, Por tanto, el nivel de cumplimiento del criterio 1.2.2.Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la Carrera alcanza el nivel Satisfactorio.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Parcialmente	La Universidad, así como la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas han desarrollado planes estratégicos alineados, con objetivos claros y contextualizados, sin embargo, la evidencia presentada no permite corroborar documentos que respalden de manera fehaciente la participación efectiva de los actores de la comunidad académica en su elaboración. La ausencia de trazabilidad limita la validación institucional del proceso participativo, afectando su legitimidad en el marco de la mejora continua y la acreditación.	Anexo 18 Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Anexo 42 Plan de Desarrollo de la Universidad Anexo 43 Plan Estratégico de la Facultad Entrevistas a Docentes, Director de Carrera
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas prevé los recursos necesarios para la ejecución de las acciones establecidas en su Plan de Desarrollo, los cuales están respaldados por mecanismos de financiamiento institucional. Esta previsión se encuentra documentada en el propio Plan y se verifica en el Anexo 27: Proyecto de Presupuesto 2022–2023–2024, lo que evidencia coherencia entre planificación estratégica y asignación presupuestaria.	Anexo 27 Proyecto de Presupuesto 2022-2023-2024 FFCH
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Se constata una alineación argumentativa sólida entre el Plan Estratégico Institucional 2022–2027, el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas. Los objetivos institucionales — como crecimiento sostenido, innovación educativa, cooperación internacional y consolidación de identidad católica— se reflejan de manera coherente en las líneas estratégicas de la carrera, evidenciando una planificación integrada y orientada al logro de metas comunes.	Anexo 18 Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Anexo 42 Plan de Desarrollo de la Universidad Anexo 43 Plan Estratégico de la Facultad

de la carrera				
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con una estructura de planificación articulada entre los distintos niveles institucionales, lo que refleja una intencionalidad clara en la ejecución de sus objetivos estratégicos. No obstante, la ausencia de mecanismos formales de seguimiento, monitoreo y evaluación limita la verificación efectiva del cumplimiento programado y presupuestado de las acciones	Anexo 8 Acta de sesiones del Consejo de Facultad Anexo 18 Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Anexo 42 Plan de Desarrollo de la Universidad Anexo 43 Plan Estratégico de la Facultad Anexo 44 Plan Operativo del Departamento de Filosofía y de Ciencias Sociales Anexo 27 Presupuesto de la Facultad Anexo 28 Ejecución Presupuestaria 2020-2024 Anexo 133 Programación Presupuestaria
	e. La carrera aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente	Si bien la carrera cuenta con instrumentos estratégicos bien definidos y acciones pertinentes, se constata la ausencia de mecanismos operativos sistemáticos que permitan verificar el grado de avance respecto a los objetivos trazados.	Anexo 18 Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Anexo 42 Plan de Desarrollo de la Universidad Anexo 43 Plan Estratégico de la Facultad Anexo 44 Plan Operativo del Departamento de Filosofía y de Ciencias Sociales
Criterio 1.2.3. Eficiencia y Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la carrera				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	El criterio alcanza un nivel de cumplimiento Escaso, en coherencia con los indicadores evaluados. Si bien el Plan se alinea con los objetivos institucionales y cuenta con respaldo financiero, las evidencias del seguimiento realizado son insuficientes			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad	Cumple Totalmente	De conformidad con las evidencias documentales presentadas: estatutos, políticas, modelos educativos, comités y sistemas de evaluación docente, así como en la entrevista mantenida con el Director académico, éste manifiesta que la instancia a su cargo, también cumple con la función de aseguramiento de la calidad, respaldada por un marco normativo e institucional amplio que expresa compromiso con la excelencia académica y manifiesta la existencia de estructuras definidas y funciones asignadas para la gestión de la calidad. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la articulación operativa, a nivel de las carreras, entre el marco normativo y su implementación sistemática, especialmente en lo referido al uso del Sistema de Evaluación Institucional Global (SEIG) y a la retroalimentación efectiva entre niveles de gestión.	Anexo 6 Estatuto de la Universidad (art.26) Anexo 16 Políticas Institucionales Anexo 19 Modelo Educativo Anexo 2 Resolución de conformación de Comités de Departamento Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Anexo 45 Política de Formación Académica Anexo 46 Instrumentos Unificados de Evaluación del Desempeño Anexo 47 Resolución de conformación de Comité de Autoevaluación Entrevista a Director Académico, a Director de Departamento, a Comité de Autoevaluación.
	b. La carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos .	Cumple Parcialmente	Las carreras cuentan con un marco normativo y doctrinal coherente que respalda los procesos evaluativos, sustentado en el Estatuto, el Modelo Educativo y la Política de Formación Académica. Los instrumentos de evaluación del desempeño docente y la estructura organizativa del Vicerrectorado Académico aportan claridad funcional. No obstante, la evidencia disponible resulta insuficiente para confirmar una articulación operativa plenamente consolidada, especialmente en lo referido a la sistematización de resultados, su trazabilidad hacia el Sistema de Evaluación Institucional Global (SEIG), y su vinculación efectiva con el proyecto académico	Anexo 6 Estatuto de la Universidad (art.26) Anexo 16 Políticas Institucionales Anexo 19 Modelo Educativo Anexo 2 Resolución de conformación de Comités de Departamento Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Anexo 45 Política de Formación Académica Anexo 46 Instrumentos Unificados de Evaluación del Desempeño Anexo 47 Resolución de conformación de Comité de Autoevaluación

	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente	El Informe de Socialización (Anexo 48) presenta evidencias de un amplio proceso de sensibilización y participación de actores clave —docentes, estudiantes, egresados— mediante reuniones, encuestas y grupos focales. Esto fortalece la legitimidad del proceso de autoevaluación y su alineación con la Política de Excelencia Académica. La documentación de actas del Consejo (Anexo 8), con temas financieros, administrativos y académicos tratados y aprobados, es convergente con los testimonios recogidos en las entrevistas mantenidas con la Comunidad educativa de las carreras.	Anexo 48 Informe de Socialización Anexo 8 Acta de sesiones del Consejo de Facultad Entrevista a Director Académico, a Director de Departamento, a Comité de Autoevaluación, a Docentes y estudiantes. .
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Los documentos presentados permiten corroborar que los resultados de las evaluaciones de desempeño se utilizan como insumo para definir planes de formación y acciones de seguimiento dirigidas a docentes y funcionarios. Asimismo, y de acuerdo con las evidencias de las encuestas de satisfacción aplicadas a la comunidad educativa, se verifica que las mismas son analizadas institucionalmente en el seno del Consejo de Facultad, instancia que participa activamente en la toma de decisiones. Las actas del Consejo, correspondientes al período 2020–2024, registran menciones a los resultados de las encuestas, aunque la evidencia disponible no permite confirmar plenamente una incorporación sistemática en desarrollo.	Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción Anexo 8 Acta de sesiones del Consejo de Facultad
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Las carreras alcanzan un nivel de cumplimiento Satisfactorio en el criterio: Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad ya que cuenta con estructuras normativas, organizativas y participativas que respaldan el aseguramiento de la calidad académica, observándose como oportunidades de mejora, los registros de la evaluación sistemática de las actividades académicas y administrativas.			
Criterio 1.2.5	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente	Se constata la existencia de una normativa formal, específica y vigente que regula los mecanismos comunicacionales, incluyendo canales, medios y responsables claramente definidos. La diversidad de formatos utilizados —presenciales, digitales y tradicionales— evidencia una intención institucional de cobertura amplia y eficaz. Asimismo, se han aportado evidencias documentales que validan la operatividad del sistema en contextos específicos, tales como convocatorias académicas, gestión de becas, encuestas institucionales y publicaciones externas. Sin embargo, no se logra constatar mediante evidencias la aplicación sistemática de los mecanismos aprobados en todos los ámbitos previstos, lo que limita la verificación plena del indicador.	Anexo 50 Reglamento de comunicación interna y externa de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas Anexo 51 Política de Comunicación Organizacional de la Universidad Católica Anexo 52 Plan de Comunicación Institucional de la Universidad Católica 10. Informe sobre reuniones con estudiantes- temas académicos 10. Informe detallado sobre la reunión de consulta con egresados Anexo 8 Actas del Consejo de Facultad 2020-2023 14. ACTA DE INDUCCION Anexo 55 Comunicados Oficiales Anexo 76 Reporte de Bienestar (Becas) Anexo 141 Informe Encuesta a Empleadores 2024 Anexo 149 Informe Encuesta de Satisfacción Extensión Anexo 103 Informe Encuesta a Docentes 2024 Anexo 71 Informe Encuesta a Estudiantes 2024 Anexo 137 Informe Encuesta a Egresados 2024 Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción Anexo 10 Informe de Encuesta Reunion De Vinculación 40. Orientación para alumnos ingresantes Anexo 40 Convocatoria Movilidad-docent

Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	b. Los registros académicos de la carrera se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente	Se corrobora documentalmente y en la visita in situ que los registros académicos se gestionan mediante el sistema informático Sapientia, desarrollado por la Universidad, que integra funcionalidades para estudiantes y docentes, permite el seguimiento del desempeño y genera reportes analíticos. Se documenta su uso operativo, la existencia de capacitaciones específicas y el respaldo físico en archivos institucionales, lo que asegura trazabilidad y resguardo de la información.	Anexo 53 Informe Sapientia 7. Calificaciones 12. Listado de estudiantes matriculados 15. Classroom Docente 26. Registro de asistencia 26. Asistencia de Estudiantes Anexo 37 Matrícula 2020-2024 Anexo 65 FIL Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 66 Matrícula FFCH 2020-2024 Anexo 115 FIL Acervo Bibliográfico de Filosofía Anexo 134 Implementación GAF Visita in situ
	c. Los registros académicos de la carrera, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente	El sistema Sapientia, desarrollado por la Universidad Católica, constituye un recurso estratégico para la gestión académica, con funcionalidades que permiten el acceso, procesamiento y análisis de datos por parte de estudiantes y docentes. La documentación presentada permite corroborar su uso activo en la toma de decisiones operativas —como segmentación de cursos y orientación docente— y en la mejora continua. Se constatan reportes que vinculan directamente los datos generados con ajustes implementados, fortaleciendo la trazabilidad.	Anexo 53 Informe Sapientia 7. Calificaciones 12. Listado de estudiantes matriculados 15. Classroom Docente 26. Registro de asistencia 26. Asistencia de Estudiantes Anexo 37 Matrícula 2020-2024 Anexo 65 FIL Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 66 Matrícula FFCH 2020-2024 Anexo 115 FIL Acervo Bibliográfico de Filosofía Anexo 134 Implementación GAF Anexo 8 Actas del Consejo de Facultad 2020-2023 Anexo 38 Informe de Capacitación 3. Nombramiento de Docentes de la Carrera de Filosofía 13. Evidencia de Selección Docente 14. ACTA DE INDUCCIÓN 21. Informe de Revisión Curricular Filosofía 4. Estudio de Mercado UC 15. CAPACITACION DOCENTE 2025 17. Capacitación 21. Anexo 62 Avance del Proyecto de Actualización Curricular 24. Informe sobre entrega de Reglamentos y Cronogramas 25. Informe sobre actividades académicas docentes 35. Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente 36. Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna Filosofía 40. Orientación para alumnos ingresantes. 52. Anexo 80 Informe del Departamento sobre las Técnicas Evaluativas. 53. Entrevista a docentes

	d. La carrera provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente	Se constata la existencia de mecanismos abiertos de comunicación institucional —página web, redes sociales y canales administrativos— que permiten el acceso público a información académica y administrativa. La documentación presentada valida el uso puntual y efectivo de estos medios en contextos específicos, como convocatorias, publicaciones y procesos de admisión.	Anexo 54 Pagina web y redes sociales https://www.universidadcatolica.edu.py/ https://filosofia.uc.edu.py/enlaces-de-interes/ https://www.facebook.com/filosofia.uca.py Anexo 53 Informe Sapientia 7. Calificaciones 12. Listado de estudiantes matriculados 15. Classroom Docente 26. Registro de asistencia 26. Asistencia de Estudiantes Anexo 37 Matrícula 2020-2024 Anexo 65 FIL Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 66 Matrícula FFCH 2020-2024 Anexo 115 FIL Acervo Bibliográfico de Filosofía Anexo 134 ImplementacionGAF 3. Nombramiento de Docentes de la Carrera de Filosofía 13. Evidencia de Selección Docente 15. CAPACITACION DOCENTE 2025 24. Informe sobre entrega de Reglamentos y Cronogramas 25. Informe sobre actividades académicas docentes 35. Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente 36. Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna Filosofía 40. Orientación para alumnos ingresantes. 52. Anexo 80 Informe del Departamento sobre las Técnicas Evaluativas. Anexo 40 Convocatoria Movilidad-docente
	e. La información proveída por la carrera orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente	La evidencia documental permite corroborar que las carreras han desarrollado un protocolo formal de comunicación ante contingencias, utilizando canales definidos como mensajería instantánea y redes sociales, con evidencia documental que respalda su activación en situaciones académicas y administrativas.	Anexo 55 Comunicados oficiales

Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la información y la comunicación

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	De conformidad con los indicadores vinculados al criterio evaluado: Eficacia en la gestión de la Información y la Comunicación, el mismo alcanza un nivel de cumplimiento pleno	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Los reglamentos están aprobados y se implementan sistemáticamente.	1.
2. Las normativas y políticas de la Universidad contemplan aspectos de inclusión, bioseguridad, gestión de riesgos y desempeño ético.	2.
3. La carrera cuenta con el marco normativo que contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, y el desempeño ético de sus miembros.	3.
4. Las normativas y reglamentaciones están actualizadas.	4.

5. Se cuenta con un Reglamento específico para la convalidación de asignaturas aprobadas en el marco de la movilidad.	5.
6.	6. Insuficiencia de evidencias de la participación efectiva de los actores académicos en la elaboración del plan de desarrollo.
7.	7. Insuficientes informes periódicos del avance de las acciones previstas en el Plan de desarrollo.
8.	8. Ausencia de evidencias de mecanismos formales de seguimiento y evaluación, monitoreo ni informes de avance que permiten verificar que las acciones previstas en el Plan de desarrollo.
9.	9.
10.	10.
11.	11. Documentación probatoria insuficiente para sustentar la implementación de procesos evaluativos sistemáticos
12.	12. Los resultados de los procesos evaluativos son utilizados para introducir mejoras.
13.	13.
14.	14.
15.	15.
16.	16.
17.	17.
18.	18.
19.	19.
20. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	20. Falta de formalización del organigrama específico de la carrera y de su dinámica de funcionamiento.
21. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	21.
22. Los cargos definidos en la estructura organizacional están presupuestados y formalizados	22.
23.	23.
24. Talento humano suficiente en número como en cualificación	24.
25. Recursos presupuestarios que garantizan la implementación del proyecto educativo	25.
26. Infraestructura física y tecnológica con enfoque inclusivo	26.
27. Líneas de orientación para el asesoramiento integral a estudiantes con discapacidad	27.
28. Procedimientos y protocolos de seguridad aprobados	28.
29. Proyecto Educativo aprobado por el CONES	29. Ausencia de registros de capacitaciones sistemáticas vinculadas a la bioseguridad, la inclusión, a la gestión y reducción de riesgos, al desempeño ético .
30. Aplicación del Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Educativo	30
31. La carrera prevé la admisión del número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permite el desarrollo de la formación teórica y práctica.	31.
32. La carrera promueve la cooperación con instituciones educativas del nivel internacional a través de convenios.	32.
33. La carrera promueve la movilidad estudiantil y de académicos, a nivel internacional, con propósitos académicos.	33.

Recomendaciones de Mejora				
R1. Evidenciar la participación efectiva de los actores académicos en la implementación de las actividades del Plan de Desarrollo, para validar su legitimidad en procesos de acreditación y mejora continua.				
R2. Implementar un sistema de gestión institucional que incluya informes periódicos de avance, revisión de metas y evaluación de impacto, fortaleciendo la cultura de mejora continua y rendición de cuentas.				
R3. Contar con mecanismos formales de seguimiento y evaluación, con resultados de avances que permitan verificar que las acciones previstas en el Plan se desarrollan.				
R4. Evidenciar con documentaciones de la implementación sistemática de los procesos evaluativos en la carrera.				
R5. Evidenciar que los resultados de los procesos evaluativos son utilizados para introducir mejoras en la carrera.				
R11. Formalizar el organigrama específico de la carrera mediante acto administrativo.				
R12. Evidenciar capacitaciones sistemáticas vinculadas a la bioseguridad, la inclusión, a la gestión y reducción de riesgos, al desempeño ético .				
DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Plan de Estudio				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Educativo conforme a las normativas vigentes	Cumple Totalmente	Desde el año 2014, la carrera ha implementado un plan de estudios con adecuaciones sustanciales respecto al diseño anterior, cuyo desarrollo responde a los lineamientos establecidos en las Resoluciones N.º 157/2023 del Rectorado y N.º 29/2023 del Decanato (Anexo 56), las cuales ratifican ad referendum la estructura curricular y sus respectivas cargas horarias. Este modelo se enmarca dentro de una política de mejora continua y actualización institucional conforme a las exigencias del contexto académico nacional. El proyecto curricular se encuentra alineado con la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior y con las disposiciones normativas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), particularmente con las Resoluciones N.º 166/2015 y N.º 116/2017, que establecen criterios para el registro y la actualización de programas de estudio. Esta concordancia normativa está documentada en el Informe de Revisión Curricular del Departamento de Filosofía (Anexo 57), el cual evidencia el compromiso de la unidad académica con la calidad, la pertinencia y la transparencia en los procesos formativos. A partir del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, se ha generado una instancia de reflexión crítica que ha permitido identificar oportunidades de mejora y proyectar una nueva propuesta curricular para el año 2024. Dicha propuesta recoge las lecciones aprendidas y los aportes de diversos actores institucionales, orientándose hacia un rediseño que fortalece el perfil del egresado, optimiza la correspondencia entre competencias y asignaturas, y ajusta la distribución de carga horaria conforme a los porcentajes exigidos por ANEAES y el marco regulador vigente.	Anexo 56 Proyecto Académico Filosofía 2014 Anexo 57 Informe de Revisión Curricular del Departamento de Filosofía
	b. La carrera actualiza los programas de materias/asignaturas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	La carrera evidencia actualización curricular conforme a necesidades identificadas, con participación docente y trazabilidad documental, alineada a reglamentos institucionales y lineamientos académicos establecidos por la Dirección Académica.	Anexo 58 Reglamento del Personal Docente Anexo 59 Datos para elaborar un programa Anexo 60 Programas actualizados de Filosofía 1. Procedimientos de Actualización Curricular 9. Filosofía Contemporánea I II III 4. Estudio de Mercado UC 7. Informe Mensual_Liz Peralta_03-25 Anexo 57 Informe de Revisión Curricular del

Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	c. La carrera incorpora en la actualización de su proyecto académico las tendencias de la disciplina y la profesión	Cumple Totalmente	Las evidencias documentales presentadas y la entrevista con el Comité de autoevaluación de las Carreras permiten corroborar la conformación de un Comité de Actualización como expresión de mejora continua, evidenciando trazabilidad documental, participación de egresados y propuestas interdisciplinarias que articulan dimensiones jurídicas, académicas y económicas en su Proyecto Académico.	Anexo 61 Informe del Departamento Anexo 62 Proyecto de Actualización Curricular Filosofía 2024 1. Procedimientos de Actualización Curricular 9. Filosofía Contemporánea I II III 4. Estudio de Mercado UC 7. Informe Mensual_Liz Peralta_03-25 Anexo 57 Informe de Revisión Curricular del Departamento de Filosofía 10. Informe detallado sobre la reunión de consulta con egresados 12. Informe_Comparativo_Carreras_Filosofia_UCA_vs_PUC CHILE.docx 21. Anexo 62 Avance del Proyecto de Actualización Curricular
	d. La carrera incorpora las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico	Cumple Parcialmente	La carrera de Filosofía muestra avances en actualización curricular respaldados por documentación presentada; sin embargo, persisten debilidades en trazabilidad, formalización y validación técnica. La ausencia de actas, informes comparativos, evidencias de socialización institucional y resultados de consultas a empleadores limita la evaluación integral conforme a criterios de calidad y participación. En la entrevista algunos de los agentes externos (empleadores) manifiestan que no han sido consultados con respecto a actualizaciones curriculares.	Anexo 61 Informe del Departamento Anexo 62 Proyecto de Actualización Curricular Filosofía 2024 Entrevista con empleadores
	e. La carrera incorpora las sugerencias de los egresados en la actualización del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	La carrera informa que el Comité de Actualización cumple un papel articulador estratégico para fomentar la interdisciplinariedad entre carreras afines como Filosofía, Historia, Ciencias Políticas y Sociología. Este enfoque amplía las posibilidades de integración curricular y responde a desafíos contemporáneos de la formación superior. Sin embargo, la revisión documental indica que la implementación efectiva de mecanismos de integración entre asignaturas aún carece de trazabilidad verificable. El Anexo 67 presenta un mecanismo con objetivos, procedimiento y formulario, pero sin resolución formal ni evidencias de aplicación: no se exhibe cronograma de actividades conjuntas ni informes de integración. Tampoco se identifican registros de conversatorios, jornadas u otras acciones interdisciplinarias entre materias, a pesar de estar mencionadas. Los egresados expresan orgullo y sentido de pertenencia como egresados de la carrera, pero manifiestan que no fueron consultados con respecto a sugerencias para actualizaciones curriculares.	Anexo 61 Informe del Departamento Anexo 62 Proyecto de Actualización Curricular Filosofía 2024

Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	El conjunto de acciones evidencia un compromiso técnico y académico que permite calificar el nivel de cumplimiento del criterio 2.1.1 como satisfactorio, dado que se han cumplido los requisitos fundamentales para iniciar la actualización. Se señala, no obstante la falta de fortalecimiento de la legitimidad participativa y las evidencias de aplicación de mecanismos.	

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente	La carrera de Filosofía presenta evidencias documentales que permiten constatar un nivel satisfactorio de cumplimiento en cuanto a la organización semestral, planificación académica y seguimiento institucional. La presentación sistemática del Reglamento de Cátedra y Cronograma por parte de los docentes (Anexo 63), junto con el Registro Semanal de Actividades Académicas (Anexo 65), refleja una estructura operativa coherente con los principios de planificación y trazabilidad. Asimismo, el Calendario Académico y los Horarios de clase (Anexo 64) permiten verificar la secuencia temporal de las asignaturas, lo que fortalece la articulación entre planificación y ejecución. El Mecanismo de Seguimiento del Proyecto Académico (Anexo 36), aprobado por resolución, constituye un marco procedimental que respalda la intención institucional de sistematizar el control de implementación.	Anexo 63 Reglamento de Cátedra y Cronogramas de Filosofía Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Clase de Filosofía Anexo 36 Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Proyecto Académico Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas de Filosofía 24. Informe sobre entrega de Reglamentos y Cronogramas 25. Informe sobre actividades académicas docentes 26. Asistencia de Estudiantes 12. Listado de estudiantes matriculados 25. Planes de Clase 31. Anexo 68 Informe del Departamento de Filosofía Pertinencia del PEA 35. Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente 36. Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna Filosofía Anexo 55 Comunicados Oficiales
	b. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento de la formación teórica y práctica prevista en el Plan de Estudios	Cumple Totalmente	La carrera menciona en su argumentación que al inicio de cada semestre los profesores presentan a la Dirección Académica el reglamento de cátedra y su cronograma de clases (Anexo 63 Reglamento de Cátedra y Cronogramas de Filosofía), se observa que cada asignatura esta conformado en un formulario con un Reglamento de cátedra, tabla de requisitos y el Cronograma perteneciente a la materia y lo refrenda el docente de la cátedra, y cuya implementación se verifica a través del registro semanal de actividades académicas (Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas de Filosofía), en este documento la carrera consta la formación teórica y práctica realizada por los estudiantes. Se arriman documentaciones como los Programas de Estudio, plan de clase, planilla de asistencia, el Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Clase de Filosofía, se corrobora los calendarios académicos de los años 2020 al 2024, los horarios de clase de los semestres de la carrera y las fechas de los exámenes de las asignaturas. A mas de los documentos ya mencionados y presentados por la carrera, para dar un cumplimiento total a este indicador se arriman los documentos que se mencionan en el Anexo 36 Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Proyecto Académico que se citan a continuación: 24. Informe sobre entrega de Reglamentos y Cronogramas; 25. Informe sobre actividades académicas docentes; 26. Asistencia de Estudiantes; 12. Listado de estudiantes matriculados; 31. Anexo 68 Informe del Departamento de Filosofía Pertinencia del PEA; 35. Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente ; 36. Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna Filosofía ; Anexo 55 Comunicados Oficiales; Anexo 66 Matrícula FFCH 2020-2024; 25. Planes de Clase.	Anexo 63 Reglamento de Cátedra y Cronogramas Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Clase Anexo 36 Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del Proyecto Académico Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas 24. Informe sobre entrega de Reglamentos y Cronogramas 25. Informe sobre actividades académicas docentes 26. Asistencia de Estudiantes 12. Listado de estudiantes matriculados 31. Anexo 68 Informe del Departamento de Filosofía Pertinencia del PEA 35. Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente 36. Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna Filosofía Anexo 55 Comunicados Oficiales Anexo 66 Matrícula FFCH 2020-2024 25. Planes de Clase

Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente	Se observa en la evidencia presentada que la carrera de Filosofía mantiene un control razonable sobre la admisión de estudiantes en función de su capacidad operativa, lo cual se refleja en el Anexo 66 - Estudiantes Matriculados. y en las documentaciones arrimadas posteriormente como el Anexo 29 Informe de Infraestructura, en donde si la carrera cuenta con aulas con capacidad adecuada para el número de estudiantes por cohorte, respetando el aforo y las condiciones de aprendizaje requeridas y con el Anexo 30 Informe de Infraestructura Tecnológica, se verifica que la carrera destina la cantidad suficiente de Muebles y equipamientos para el aula. Asimismo se cuenta con la planilla de asistencia la cual nos permite verificar que la distribución de estudiantes entre las diferentes asignaturas y niveles no excede la capacidad instalada de aulas y docentes, evitando sobrecargas. Asimismo con las Encuesta aplicada a los Estudiantes y Docentes se constata la retroalimentación por parte de los estudiantes y docentes para evaluar su experiencia según su área de formación.	Anexo 66 Estudiantes Matriculados Anexo 29 Informe de Infraestructura Anexo 30 Informe de Infraestructura Tecnológica, 26. Asistencia de Estudiantes 12. Listado de estudiantes matriculados Anexo 71 Informe Encuesta a Estudiantes 2024 Anexo 103 Informe Encuesta a Docentes 2024
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo) según el área de formación	Cumple Totalmente	Se constata que la carrera de Filosofía contempla la admisión de estudiantes considerando su capacidad operativa, lo cual se aprecia en la estabilidad de la matrícula anual (Anexo 37) y en el Anexo 66 Estudiantes Matriculados. y en las documentaciones arrimadas posteriormente como el Anexo 29 Informe de Infraestructura, en donde si la carrera cuenta con aulas con capacidad adecuada para el número de estudiantes por cohorte, respetando el aforo y las condiciones de aprendizaje requeridas y con el Anexo 30 Informe de Infraestructura Tecnológica, se verifica que la carrera destina la cantidad suficiente de Muebles y equipamientos para el aula. Asimismo se cuenta con la planilla de asistencia la cual nos permite verificar que la distribución de estudiantes entre las diferentes asignaturas y niveles no excede la capacidad instalada de aulas y docentes, evitando sobrecargas. Asimismo con las Encuesta aplicada a los Estudiantes y Docentes se constata la retroalimentación por parte de los estudiantes y docentes para evaluar su experiencia según área de formación.	Anexo 66 Estudiantes Matriculados Anexo 37 Matrícula 2020-2024
	e. La carrera implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Parcialmente	La evidencia documental permite corroborar que se ha conformado el Comité de Actualización para fomentar la interdisciplinariedad entre carreras afines como Filosofía, Historia, Ciencias Políticas y Sociología. Este enfoque amplía las posibilidades de integración curricular y responde a desafíos contemporáneos de la formación superior. Sin embargo, la revisión documental indica que la implementación efectiva de mecanismos de integración entre asignaturas aún carece de trazabilidad verificable. El Anexo 67 presenta un mecanismo con objetivos, procedimiento y formulario, pero sin resolución formal ni evidencias de aplicación: no se exhibe cronograma de actividades conjuntas ni informes de integración. Tampoco se identifican registros de conversatorios, jornadas u otras acciones interdisciplinarias entre materias, a pesar de estar mencionadas.	Anexo 61 Informe del Departamento Anexo 67 Mecanismo de Integración de Materias

Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Se corroboran las evidencias documentales presentadas por la carrera. Sin embargo, no se constata la implementación efectiva de mecanismos de integración entre asignaturas pues aún carece de trazabilidad verificable, no se exhibe cronograma de actividades conjuntas ni informes de integración. Tampoco se identifican registros de conversatorios, jornadas u otras acciones interdisciplinarias entre materias. El cumplimiento del criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio alcanza un nivel Satisfactorio.			
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes				
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de materias/asignaturas.	Cumple Totalmente	Al analizar la correspondencia entre contenidos desarrollados y programas de estudio se observa que los registros semanales de actividades (Anexo 65) se alinean con los programas de estudio (Anexo 69). Esta relación se triangula con cronogramas de clase, reglamento de cátedra (Anexo 63), y evaluaciones de aprendizaje (Anexo 68). Según la encuesta a estudiantes (Anexo 71), más del 93% está totalmente o parcialmente de acuerdo con esta correspondencia.	Anexo 68 Informe de la Dirección de Departamento: Pertinencia y eficacia del PEA Anexo 63 Reglamento de Cátedra y Cronogramas Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 71 Informe de Encuesta a Estudiantes
	b. Las estrategias metodológicas aplicadas responden a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.	Cumple Parcialmente	Se evidencia una aplicación progresiva de estrategias metodológicas contextualizadas, pero se requiere completar las trazas de validación documental, institucionalizar las buenas prácticas recomendadas y consolidar la formalización curricular para lograr el cumplimiento pleno del indicador.	Anexo 68 Informe de la Dirección de Departamento: Pertinencia y eficacia del PEA Anexo 63 Reglamento de Cátedra y Cronogramas Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 12 Líneas Orientadoras para la Atención a Estudiantes con Discapacidad Anexo 71 Informe de Encuesta a Estudiantes Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente
	c. Las estrategias didácticas son coherentes con la naturaleza de la materia/asignatura y con el enfoque pedagógico adoptado.	Cumple Totalmente	Se observa que las estrategias didácticas empleadas por la carrera se articulan con el enfoque pedagógico establecido en el Modelo Educativo de la Universidad Católica (ME-UC), especialmente en el tránsito hacia una formación integral centrada en el estudiante. Los programas de estudio, el reglamento de cátedra y los registros semanales permiten constatar la coherencia entre las metodologías empleadas y la naturaleza de las asignaturas propias de las Humanidades y Ciencias Sociales.	Anexo 68 Informe de la Dirección de Departamento: Pertinencia y eficacia del PEA Anexo 63 Reglamento de Cátedra y Cronogramas Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 19 Modelo Educativo de la Universidad, p. 42
	d. Los resultados del análisis de la eficiencia interna son utilizados para implementar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	Al realizar el análisis de la vinculación de los resultados con las acciones pedagógicas se evidencia reconducción del PEA en casos críticos, basada en datos proveídos por el sistema Sapientia donde se utilizan los resultados de análisis de eficiencia interna (Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna) y realizar el seguimiento a los estudiantes de acuerdo al reporte del estado académico, procedimentado con base en el Anexo 36 Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento del Proyecto Académico.	Anexo 70 Informe de Eficiencia Interna Anexo 36 Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento del Proyecto Académico
	e. La carrera evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza aplicadas por los docentes.	Cumple Parcialmente	Se corrobora según documentaciones presentadas y argumentadas por la carrera, que existe coherencia entre percepción estudiantil y desempeño docente, lo que fortalece el cumplimiento del indicador. Como limitante se observa que se requiere la implementación de técnicas innovadoras que respondan a las necesidades de los estudiantes en la diversidad.	Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente
Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Se evidencia planificación coherente y seguimiento académico, aunque se requiere fortalecer estrategias didácticas innovadoras que respondan a la diversidad y generen mayor satisfacción estudiantil. El nivel de cumplimiento alcanzado en este criterio es Satisfactorio.			

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a. La orientación académica a estudiantes está planificada y se implementa según lo establecido.	Cumple Totalmente	Las evidencias documentales permiten sostener que existe una clara intención institucional de organizar la orientación académica, la carrera presenta como Mecanismo de Orientación aprobado (Anexo 72) donde se planifican las actividades de orientación; sobre la Implementación operativa: Dirección de Departamento y Secretaría organizan entrevistas, Se arriman posteriormente documentaciones como el POA de la carrera, la cual cuenta con cronograma de las actividades, se verifican encuestas aplicadas las cuales dan como resultado de un alto grado de satisfacción con las actividades de orientación académica.	Anexo 72 Mecanismo de Orientación Académica 40. Orientación para alumnos ingresantes Anexo 44 FIL POA Departamento de Filosofía Anexo 41 Movilidad Estudiantil 1. Informe de Encuesta de Satisfacción Anexo 71 Informe Encuesta a Estudiantes 2024
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	La carrera presenta un Mecanismo de Orientación Académica Anexo 72 la cual se encuentra formalizado, se arriman posteriormente documentaciones como el POA de la carrera, la cual cuenta con cronograma de las actividades referentes a Orientación Académica como Movilidad Estudiantil, Becas, Actividades extracurriculares y otros, tanto el departamento de Filosofía y la Secretaría planifican la orientación académica para el año lectivo, asimismo se verifican encuestas aplicadas las cuales dan como resultado de un alto grado de satisfacción con las actividades de orientación académica.	Anexo 72 Mecanismo de Orientación Académica Anexo 73 Reglamento de Estudiantes 40. Orientación para alumnos ingresantes Anexo 44 FIL POA Departamento de Filosofía Anexo 41 Movilidad Estudiantil 1. Informe de Encuesta de Satisfacción Anexo 71 Informe Encuesta a Estudiantes 2024
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica coadyuvan al logro de los aprendizajes.	Cumple Parcialmente	Se ha detectado que los mecanismos implementados para orientar al estudiante y regular su proceso académico presentan debilidades que podrían corregirse con una planificación más sistematizada. La falta de evidencias claras sobre la planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación limita la comprensión integral del acompañamiento que ofrece la carrera.	Anexo 72 Mecanismo de Orientación Académica Anexo 73 Reglamento de Estudiantes
	d. Los procedimientos para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión están regulados y se aplican sistemáticamente	Cumple Parcialmente	La carrera argumenta que atiende las necesidades académicas de los estudiantes mediante acciones dirigidas desde el Departamento, pero presenta debilidades en la formalización, planificación y verificación documental. El Reglamento de Estudiantes (Anexo 73) la cual se encuentra formalizada, alude al derecho a recibir orientación, Respecto a la inserción de estudiantes en actividades académicas, se cita el Reglamento de Docentes (Anexo 58) y el formulario Anexo 74, pero sin evidencias de documentación que respalde cronogramas, designaciones oficiales, informes de desempeño ni participación concreta en extensión e investigación. En conjunto, los argumentos muestran la intención de brindar orientación y participación estudiantil, pero no demuestran trazabilidad, evaluación ni mejora continua respaldada por evidencias institucionales.	Anexo 74 Pautas para la inserción de estudiantes en actividades académicas Anexo 58 Reglamento de Docentes Anexo 73 Reglamento de Estudiantes
Criterio 2.2.2.Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La orientación académica se planifica en el Departamento de Filosofía y de ordinario es responsabilidad del Director, quien con apoyo de la secretaria entrevista a los estudiantes de acuerdo a las orientaciones del mecanismo específico. De acuerdo a las necesidades manifestadas por los estudiantes, las actividades de orientación son personalizadas y los resultados coadyuvan al logro de aprendizajes. Sin embargo, no se evidencian que los resultados de las orientaciones ayuden al logro de los aprendizajes, tampoco la inserción sistemática de los estudiantes en actividades académicas de docencia, Investigación y extensión			
Criterio 2.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente	Se corrobora que la carrera de Filosofía implementa programas de apoyo económico en forma sistemática, en articulación con la política institucional de bienestar estudiantil de la Universidad Católica. A través del Departamento de Bienestar Estudiantil, se gestionan becas, bonificaciones y créditos educativos que responden a diversas condiciones: necesidad económica, mérito académico, desempeño deportivo y cultural, así como funciones institucionales. Esta diversidad de beneficios refleja un enfoque inclusivo y alineado con la misión de formación integral. El Anexo 76 documenta un incremento sostenido en el número de estudiantes beneficiarios entre 2020 y 2024, especialmente en la carrera de Filosofía.	Anexo 75 Beneficios de Bienestar Estudiantil Anexo 76 Reporte de Bienestar Estudiantil

Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	b. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se constata que la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas ha previsto mecanismos institucionales de atención médica y seguridad física en concordancia con las políticas de gestión de riesgo establecidas por la Universidad Católica. La documentación presentada incluye el contrato formal con el Hospital Universitario que contempla servicios de enfermería y ambulancia, así como infraestructura tecnológica y física orientada a la protección integral de la comunidad educativa. Este diseño responde adecuadamente a los requerimientos institucionales en materia de prevención y atención de emergencias.</i>	<i>Anexo 14 Plan Maestro de Higiene y Seguridad Anexo 15 Contrato de Emergencia de Salud Anexo 16 Políticas Institucionales Anexo 17 Resoluciones emitidas durante período de Emergencia Sanitaria</i>
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se corrobora que las carreras sostienen una política de bienestar estudiantil que contemplan la difusión sistemática de sus programas de apoyo económico, salud y seguridad mediante canales institucionales accesibles. La presencia de información actualizada en los portales oficiales de la Universidad Católica y de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas permite a los estudiantes acceder de manera autónoma y oportuna a los beneficios disponibles. Durante la entrevista mantenida con la secretaria de departamento, la misma manifiesta que la formalización digital de estos contenidos, es complementada con la orientación presencial con lo cual se configura un ecosistema informativo que busca garantizar el acceso equitativo a los mecanismos de apoyo</i>	<i>Anexo 75 Beneficios de Bienestar Estudiantil Anexo 76 Reporte de Bienestar Estudiantil Anexo 15 Contrato de Emergencia de Salud Anexo 78 Difusión de programas en: https://www.universidadcatolica.edu.py/bienestar-estudiantil/ https://filosofia.uc.edu.py/informacion-estudiantil/</i>
	d. La carrera aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La evidencia documental permite corroborar que la carrera apoya las actividades extracurriculares, en coherencia con el enfoque formativo integral promovido por la Universidad. La inclusión de becas vinculadas al desempeño deportivo, cultural y a la participación institucional permite el fomento de espacios de expresión más allá del aula. La evolución en el número de beneficiarios sugiere la frecuencia de uso, aunque no se han encontrado evidencias documentales formalizadas como mecanismo o procedimiento formalizado. La visita in situ permitió verificar la disponibilidad de un espacio multiuso de significativa dimensión y funcionalidad, orientado a la realización de actividades extracurriculares.</i>	<i>Anexo 75 Beneficios de Bienestar Estudiantil Anexo 77 Informe CEFUC Visita in situ</i>
	e. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se evidencia en la documentación presentada que la Universidad cuenta con programas y convenios para la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional, y están disponibles para todos los estudiantes que deseen usufructuarlos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos, donde se presentan las siguientes documentaciones que analizadas: Anexo 39 Guía Informativa para Estudiantes de Intercambio: elaborado especialmente para los estudiantes y/o docentes que quieran acceder a informaciones sobre convenios o programas de cooperación, en donde se pueden ver informaciones útiles con respecto a los programas o convenios, las convalidaciones, sobre la evaluación, escolaridad y acceso a bibliotecas, reglamento de intercambio, las reglas para gestionar convenios, los principales convenios, modelos de convenios (Convenio marco, Convenio de Intercambio) y sobre Organismos Internacionales y Redes, así también los datos de los contactos principales de los Encargados de Relaciones Institucionales. Se constata que las carreras cuentan con un marco institucional formalizado para la movilidad estudiantil, en coherencia con los principios de cooperación académica y apertura internacional promovidos por la Universidad Católica. En las entrevistas, los estudiantes manifiestan que tienen conocimiento de los programas y convenios, pero que por razones laborales o de otra índole personal no los han usufructuado.</i>	<i>Anexo 39 Guía Informativa para Estudiantes de Intercambio Anexo 41 Intercambio Estudiantil Internacional https://www.universidadcatolica.edu.py/intercambio-estudiantil-internacional/ Anexo 22 Convenios Vigentes Anexo 23 Reglamento para el Intercambio de Estudiantes Entrevista con estudiantes</i>
	f. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se evidencia que las carreras articulan una política institucional sólida y formalizada en torno a la inclusión de estudiantes con discapacidad, sustentada tanto en infraestructura accesible como en dispositivos normativos y programas específicos. Infraestructura Accesible (Anexo 29) El informe describe adecuaciones físicas concretas que posibilitan el acceso y permanencia de estudiantes con discapacidad. Asimismo, la visita in situ permite corroborar la presencia de ascensores inclusivos, rampas, sanitarios inclusivos y mobiliario adaptado; el respeto por el aforo y las condiciones necesarias para el aprendizaje inclusivo.</i>	<i>Anexo 12 Resolución 78 NV, 2024 "Líneas Orientadoras para el asesoramiento integral a estudiantes con discapacidad" Anexo 29 Informe de Infraestructura Anexo 31 Programa de Asesoramiento Integral a estudiantes con discapacidad, Resolución 79 NV, 2024</i>

Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En el criterio: Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población Estudiantil, el cumplimiento alcanza el nivel de cumplimiento Pleno, sustentado en que las evidencias muestran una tendencia consolidada hacia el fortalecimiento de una política de acompañamiento integral, inclusiva y alineada con estándares nacionales e internacionales.			
Criterio 2.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en las materias/asignaturas.	Cumple Totalmente	Se constata que las documentaciones presentadas por la carrera en este indicador,el Registro Semanal de Actividades Académicas (Anexo 65) y a los Instrumentos de Evaluación (Anexo 79), las técnicas evaluativas cumplen con los objetivos establecidos en los programas de estudio (Anexo 69),. En el Anexo 73 Reglamento de Estudiantes: este reglamento formalizado mencionan aspectos importante de evaluación en el Capítulo IV. Evaluaciones Académicas. en el Art. 30º sobre la Evaluación supletoria, en el Art. 33º sobre las Homologaciones de Asignaturas, en el Art. 36º sobre las Calificaciones, en el Art. 40º referente a Revisión de Calificaciones y en el Art. 44º sobre los Promedios. Asimismo en el Anexo 79 Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje: la carrera presenta un conjunto de ejemplos de Instrumentos de evaluación de las asignaturas de la carrera, referentes a Exámenes Parciales, finales de primera y tercera oportunidad, cronograma de exposiciones, ensayos monográficos, cronograma de lecturas. Asimismo se pudo corroborar en este indicador la entrega del documento Plan de Clase	Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas de Filosofía Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 79 Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje Anexo 73 Reglamento de Estudiantes 25. Planes de Clase 52. Anexo 80 Informe del Departamento sobre las Técnicas Evaluativas
	b. Las evaluaciones del aprendizaje son aplicadas de acuerdo a lo programado y se utilizan para reorientar la planificación docente.	Cumple Totalmente	La carrera indica que las técnicas evaluativas están orientadas al cumplimiento de los objetivos académicos, y que los docentes ajustan sus planificaciones según los resultados obtenidos por los estudiantes. Se presenta evidencias arrojadas posteriormente como calendarios académicos, instrumentos de evaluación y programas de estudio, Se incluyen documentos como registros de cátedra, planes de clase y se evidencia una organización por áreas disciplinares, además, se mencionan los resultados de encuestas aplicadas a estudiantes (Anexo 71).	Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 79 Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Filosofía Anexo 73 Reglamento de Estudiantes 25. Planes de Clase Anexo 71 Informe Encuesta a Estudiantes 2024 52. Anexo 80 Informe del Departamento sobre las Técnicas Evaluativas
	c. Las evaluaciones del aprendizaje son coherentes con los contenidos y/o prácticas desarrollados.	Cumple Totalmente	La carrera argumenta coherencia entre las evaluaciones del aprendizaje y los contenidos desarrollados, respaldándose en registros semanales, programas de estudio, ejemplos de instrumentos aplicados e informe del Dpto de Filosofía. Así mismo se adjuntan planes de clase, las actas de calificaciones. describiéndose una variedad de instrumentos (exámenes, ensayos, exposiciones, actividades virtuales), y se menciona su aplicación conforme al Reglamento de Cátedra y al calendario académico, evidencias de evaluación institucional que respaldan su eficacia y pertinencia.	Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 79 Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje Anexo 80 Informe del Departamento de Filosofía 25. Planes de Clase 7. Calificaciones Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Filosofía Anexo 63 FIL Reglamento de Cátedra y Cronograma
	d. Los instrumentos de evaluación están diseñados para demostrar el logro de los aprendizajes esperados.	Cumple Totalmente	La carrera sostiene que los instrumentos de evaluación están diseñados para evidenciar el logro de los aprendizajes esperados y que su revisión confirma su coherencia con los programas de estudio, e detectan en los medios de verificación arrojados posteriormente: el Registro Semanal de Actividades (Anexo 65) , los Programas de Estudio (Anexo 69) la cual está sistematizado por áreas, y los instrumentos evidenciados en el Anexo 79 que presentan una variedad de instrumentos (exámenes, ensayos, exposiciones, actividades virtuales). Además, presentan documentos clave como los Planes de Clase, Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Filosofía . En este sentido, la carrera tiene la capacidad de demostrar la correspondencia entre evaluación-aprendizaje de forma estructurada y trazable.	Anexo 65 Registro Semanal de Actividades Académicas Anexo 69 Programas de Estudio de Filosofía Anexo 79 Instrumentos de Evaluación del Aprendizaje 25. Planes de Clase 7. Calificaciones Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Filosofía Anexo 63 FIL Reglamento de Cátedra y Cronograma

	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Parcialmente	La carrera argumenta que los docentes brindan retroalimentación a los estudiantes luego de las evaluaciones, conforme al Reglamento de Estudiantes que reconoce el derecho a solicitar revisión de calificaciones. Sin embargo, las evidencias institucionales presentan falencias: el Anexo 71 revela que solo el 34,5% de los estudiantes están completamente de acuerdo con recibir retroalimentación oportuna, mientras el 51,7% considera que se realiza parcialmente. No se verifica ningún informe o cronograma formal que sistematice la retroalimentación ni el seguimiento posterior a los exámenes. El Anexo 80, aunque describe las técnicas aplicadas, no documenta cómo ni cuándo se realiza la devolución de resultados. Tampoco se evidencia si existe una sistematización por cátedra, ni si se analiza institucionalmente el impacto de la retroalimentación sobre el logro de los aprendizajes esperados.	Anexo 71 Informe de Encuesta a Estudiantes Anexo 80 Informe del Departamento de Filosofía
Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	Se documentan técnicas evaluativas coherentes con los contenidos y objetivos; no obstante, se requiere formalizar informes y cronogramas de retroalimentación para fortalecer la trazabilidad del proceso. El nivel de cumplimiento del criterio: 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje es Satisfactorio.			
Componente 3. Investigación y Extensión				
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera, para el nivel de grado.	Cumple Parcialmente	La carrera establece que los proyectos de investigación responden a las líneas definidas recientemente por el Departamento de Filosofía (Anexo 81), aprobadas mediante acto administrativo N.º 38/2023. Las líneas incluyen enfoques clásicos y contemporáneos como Historia de la Filosofía, Ética y Sociedad, Bioética, entre otras. Se señala la conformación progresiva de grupos de investigación en función de estas líneas. Sin embargo, no se presenta el Proyecto de Filosofía Cristiana (Anexo 82), ya que en el drive está cargado erróneamente un proyecto de otra carrera. Tampoco se documenta un informe que detalle la vinculación entre proyectos y líneas, ni la participación concreta de docentes y estudiantes. Adicionalmente, se evidencia la ausencia de mecanismos formales para orientar a los estudiantes en la selección de temas acordes con las líneas de investigación definidas por la carrera.	Anexo 81 Líneas de Investigación de Filosofía Anexo 82 Proyecto de Investigación de Filosofía Cristiana
	b. Los proyectos de investigación responden a los objetivos de la carrera, a las necesidades del medio externo y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	Cumple Parcialmente	La carrera argumenta que sus proyectos de investigación son recientes y se diseñan en función de los objetivos académicos y las problemáticas del entorno. Presenta las líneas generales de investigación aprobadas en el acto administrativo N.º 38/2023 (Anexo 81), organizadas en seis ejes temáticos: Historia de la Filosofía, Filosofía de la Ciencia, Ética y Sociedad, entre otros. Se menciona la conformación progresiva de grupos de investigación, aunque no se presenta el Proyecto de Filosofía Cristiana (Anexo 82), cuya versión actual corresponde erróneamente a otra carrera. Tampoco se proporciona un informe que relacione proyectos desarrollados con sus líneas respectivas ni se documenta la participación de docentes y estudiantes. Falta evidencia de mecanismos de orientación para la selección de temas, informes de evaluación periódica de pertinencia y seguimiento del impacto de los proyectos en el medio externo.	Anexo 81 Líneas de Investigación de Filosofía Anexo 82 Proyecto de Investigación de Filosofía Cristiana

Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	c. Los proyectos de investigación realizados con la participación de docentes y estudiantes cuentan con la dotación de recursos necesarios.	Cumple Parcialmente	La carrera indica que la gestión de la investigación se realiza con participación activa de docentes, estudiantes y egresados, y cuenta con recursos como bibliografía especializada, redes de investigación y bibliotecas virtuales. Sin embargo, al mencionar limitaciones financieras, se omite en el relato el Anexo 27 referente al Presupuesto Anual de la FFCH, lo cual debilita la argumentación sobre la disponibilidad y asignación de fondos para investigación. Se presentan las líneas generales del Dpto. de Filosofía (Anexo 81, aprobado por acto administrativo N.º 38/2023), y se afirma que los grupos de investigación se están conformando de acuerdo a dichas líneas. No se aporta el Proyecto de Filosofía Cristiana (Anexo 82), y el documento actualmente cargado corresponde a otra carrera, lo que impide su análisis. Tampoco se visualiza un informe consolidado que relacione cada proyecto con su línea temática, ni el detalle de docentes y estudiantes involucrados. No hay mecanismos documentados para orientar la selección de temas	Anexo 81 Líneas de Investigación de Filosofía Anexo 82 Proyecto de Investigación de Filosofía Cristiana
	d. La carrera aplica estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación.	Cumple Parcialmente	La carrera argumenta que, mediante la Dirección de Postgrado e Investigación, dispone de presupuesto específico para financiar e incentivar la actividad investigativa, incluyendo recursos destinados a la publicación de una revista científica. Esta afirmación se corrobora en las evidencias documentales: Anexo 27 (Presupuesto Anual de la Facultad) y Anexo 28 (Ejecución Presupuestaria), los cuales reflejan ingresos y gastos destinados a investigación en el periodo 2020–2024. El desglose muestra una previsión presupuestaria sostenida, con ejecución efectiva, lo que evidencia el compromiso institucional con el desarrollo y sostenibilidad de la investigación. No obstante, se recomienda precisar los criterios de asignación por línea temática, mecanismos de incentivo académico y vinculación directa entre la planificación financiera y la estrategia investigativa institucional. Esto fortalecería la trazabilidad de los recursos y permitiría evaluar su impacto sobre los productos de investigación, como la revista científica.	Anexo 27 Presupuesto Anual de la FFCH Anexo 28 Informe de Ejecución Presupuestaria
	e. La carrera evidencia el impacto de la cooperación académica y científica con instituciones del nivel internacional en el desarrollo de proyectos conjuntos	Cumple Parcialmente	La carrera destaca su vinculación institucional con redes internacionales de prestigio, como la FIUC, ODUCAL y la UDUAL, y señala que, en el marco de esta afiliación, fue incorporada como miembro adherente del proyecto internacional “Filosofía Católica en América Latina” (Anexo 84), el cual contempla tres etapas metodológicas entre 2024 y 2026. Se corrobora la participación en eventos académicos como las Jornadas de Filosofía en Salta, evidenciando actividad reciente en cooperación internacional. Sin embargo, se requiere la presentación formal de convenios específicos como el acuerdo ODUCAL-UC que da origen a esta participación, así como informes de impacto sobre resultados alcanzados, avances investigativos y beneficios institucionales. El Plan de Extensión e Internacionalización (Anexo 83) carece de firma y acto administrativo, y aunque describe las líneas estratégicas, debe validarse documentalmente. El Anexo 151 sí presenta lineamientos completos, formalizados mediante resolución, que pueden respaldar el desarrollo de la dimensión internacional.	Anexo 83 Plan de Extensión e Internacional Anexo 84 Proyecto Internacional Filosofía Católica en Latinoamérica Anexo 151 Lineamientos Generales para la Internacionalización

Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación			
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO		2
Juicio Valorativo del Criterio	Pese a vínculos internacionales y esfuerzos iniciales, la carrera presenta escasa consolidación de grupos y proyectos de investigación, lo que limita el impacto académico. Se requiere fortalecer la ejecución y articulación de líneas con proyección internacional. Por consiguiente, el Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación alcanza el nivel de cumplimiento Escaso.		

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades diagnosticadas en el entorno y a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	Cumple Parcialmente	La carrera sostiene que los proyectos de extensión universitaria están diseñados según las necesidades del entorno y articulados con los objetivos académicos, destacando el Convivium de Filosofía y otros espacios abiertos de formación. Esta argumentación se respalda parcialmente con el Anexo 85, que agrupa las acciones del Departamento de Filosofía en dos ejes prioritarios: eventos anuales organizados por estudiantes con apoyo docente (Convivium), y seminarios dirigidos por la dirección como respuesta temática. También se mencionan actividades complementarias como voluntariados, lanzamientos editoriales y conferencias internacionales. Sin embargo, el informe no contiene datos sobre la participación de docentes, estudiantes ni beneficiarios externos, ni informes que midan el impacto de cada actividad. El Anexo 86 presenta un único proyecto formalizado con cronograma y responsables. El POA (Anexo 44) proyecta extender redes de egresados mediante extensión, pero el Anexo 148 cargado no corresponde a los lineamientos que se pretende evidenciar.	Anexo 85 Informe de Extensión Universitaria de Filosofía Anexo 86 Proyectos de Extensión de Filosofía Anexo 44 POA del Departamento de Filosofía Anexo 148 Res.N° 110 NB/2024 Lineamientos generales de la extensión universitaria 60. Plan de Extensión e Internacionalización
	b. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Totalmente	Se constata que la carrera cuentan con el financiamiento de las actividades de extensión universitaria, contemplado en el presupuesto anual de la Facultad, con solicitudes realizadas por el Director de Departamento conforme a las necesidades de cada proyecto. Esta afirmación se respalda en el Anexo 27 (Presupuesto) y Anexo 28 (Ejecución Presupuestaria), donde se verifica previsión y ejecución de recursos para el periodo 2020–2024. Las actividades de extensión presentadas incluyen el Convivium de Filosofía, seminarios temáticos, voluntariados, master class y lanzamientos editoriales. El Anexo 85 describe estas acciones, el Anexo 86 evidencia un único proyecto formalizado con cronograma, responsables y recursos. El POA del Departamento (Anexo 44) incluye objetivos relacionados con egresados y extensión.	Anexo 85 Informe de Extensión Universitaria de Filosofía Anexo 86 Proyectos de Extensión de Filosofía Anexo 44 POA del Departamento de Filosofía Anexo 27 Presupuesto Anual de la FFCH Anexo 28 Informe de ejecución presupuestaria
	c. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	Las actividades de extensión del Departamento de Filosofía son organizadas conjuntamente entre estudiantes y docentes, orientadas hacia la sociedad en general mediante conferencias, seminarios, voluntariado y actividades culturales. El Anexo 85 presenta estas iniciativas, destacando el Convivium de Filosofía y espacios de reflexión, aunque carece de datos cuantitativos sobre participantes y beneficiarios. Se enumeran seminarios relevantes como “Diálogo entre fe y razón”, “Filosofas del Siglo XX”, y acciones de voluntariado. El Anexo 86 contiene un único proyecto formalizado vinculado a la inteligencia artificial en educación, con cronograma, responsables y recursos. En el POA del departamento (Anexo 44) incorpora objetivos de fortalecimiento de redes de egresados mediante servicios de extensión. El financiamiento está contemplado en los documentos presupuestarios Anexo 27 y Anexo 28 (2020–2024), que reflejan previsión y ejecución de recursos. Se recomienda la elaboración de informes por proyecto que incluyan participantes, beneficiarios, metas logradas e impacto comunitario.	Anexo 85 Informe de Extensión Universitaria de Filosofía Anexo 86 Proyecto de Extensión de Filosofía Anexo 44 POA del Departamento de Filosofía
	d. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Parcialmente	Si bien se evidencian acciones de extensión con enfoque social y académico, la ejecución de proyectos es limitada y no se documenta el alcance ni la participación efectiva de docentes, estudiantes y beneficiarios. La ausencia de indicadores dificulta valorar el impacto comunitario y la articulación estratégica con los objetivos institucionales. Se requiere fortalecer la planificación, sistematización y evaluación de las actividades de extensión.	Anexo 85 Informe de Extensión Universitaria de Filosofía Anexo 86 Proyectos de Extensión de Filosofía Anexo 44 POA del Departamento de Filosofía

	e. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	Las actividades de extensión universitaria del Departamento de Filosofía se encuentran organizadas y ejecutadas conforme a la programación establecida en el calendario académico institucional (Anexo 64) y en la planificación operativa anual del Departamento (POA, Anexo 44), lo cual evidencia un proceso sistemático de integración entre las acciones proyectadas y su ejecución real. El calendario refleja fechas claves entre los años 2020 y 2024 que se correlacionan con iniciativas desarrolladas como el Convivium de Filosofía y diversos seminarios temáticos, descritos en el Informe de Extensión Universitaria (Anexo 85). Asimismo, la asignación presupuestaria contemplada en los Anexos 27 y 28 permite vincular los recursos financieros con las actividades previstas, consolidando la trazabilidad institucional entre planificación estratégica, programación académica y ejecución operativa.	Anexo 85 Informe de Extensión Universitaria de Filosofía Anexo 86 Proyectos de Extensión de Filosofía Anexo 44 POA del Departamento de Filosofía Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Filosofía
--	---	-------------------	---	---

Criterio 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	Las evidencias presentadas permiten sostener que si bien los proyectos de extensión se vinculan a los objetivos de la carrera y se ejecutan con participación docente-estudiantil, su impacto resulta limitado. La planificación anual y la retroalimentación pedagógica no se acompañan de indicadores claros ni evidencias sobre beneficiarios, lo que dificulta valorar su alcance social y académico. Por tanto, el cumplimiento del criterio 2.3.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión alcanza el nivel de Escaso.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera actualiza su proyecto educativo de forma sistemática	1. Ausencia de evidencia de incorporación de sugerencias de empleadores en la actualización de proyectos académicos
2. Los docentes actualizan los programas de estudio de acuerdo a las necesidades	2. Ausencia de evidencia de incorporación de sugerencias de egresados en la actualización de proyectos académicos
3. En los proyectos de actualización curricular se incorporan las tendencias de la disciplina	3.
4.	4.
5.	5.
6. El plan de estudios se implementa de acuerdo a lo planificado en la formación teórica y práctica	6. Ausencia de implementación efectiva de mecanismos de integración entre asignaturas pues no se identifican registros de conversatorios, jornadas u otras acciones interdisciplinarias entre materias.
7. La carrera cuenta con evidencias sobre el seguimiento a la formación teórica y práctica	7.
8. La carrera cuenta con el número de estudiantes en clases teóricas según el área de formación.	8.
9. La carrera cuenta con el número de estudiantes en clases prácticas según el área de formación	9.
10.	10.
11. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas	11. Insuficiencia de estrategias didácticas innovadoras que respondan a las necesidades de los estudiantes en la diversidad
12. Las estrategias didácticas son coherentes con el modelo educativo de la Universidad	12. Ausencia de métricas de satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias de enseñanza implementando técnicas innovadoras.
13. El análisis de eficiencia interna se utiliza para implementar mejoras	13.
14.	14.
15.	15.
16. Mecanismo de Orientación Académica implementado de acuerdo a las necesidades de los estudiantes según lo planificado	16. Ausencia de evidencia de que los resultados de las actividades de orientación académica coadyuven al logro de los aprendizajes.
17. Las actividades de orientación académica realizadas por la carrera, responden a las necesidades de los estudiantes.	17. Ausencia de procedimientos claros para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión formalizados e implementados
18.	18.
19.	19.
20. Técnicas evaluativas propuestas orientadas al cumplimiento de objetivos	20. Ausencia de retroalimentación oportuna luego las evaluaciones de aprendizaje
21. Planificación de las evaluaciones parciales y finales	21.

22. Coherencia de las evaluaciones del aprendizaje con los contenidos desarrollados	22.
23. Instrumentos de evaluación técnicamente diseñados	23.
24.	24.
25.	25. Ausencia de mecanismos formales para orientar a los estudiantes en la selección de temas acordes con las líneas de investigación definidas por la carrera
26.	26. Ausencia de evidencias de proyectos de investigación que respondan a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.
27.	27. Falta de Proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes
28.	28. Falta de aplicación de estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación formalizados
29.	29. Ausencia de evidencias de realización de Proyectos de investigación en convenio con otras universidades
30. Recursos disponibles para proyectos de extensión.	30. Falta de proyectos de extensión desarrollados de acuerdo a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.
31. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado	31. Ausencia de evidencias de participación en los proyectos que incluyan participantes (Docentes-estudiantes), beneficiarios, metas logradas e impacto comunitario.
32.	32. Ausencia de evidencias claras de que las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión, retroalimenten el proceso de enseñanza aprendizaje.
35. La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática	35.
36. La carrera implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiante	36.
37. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	37.
38. Se evidencia aplicación de mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	38.
39. La carrera implementa programas para la movilidad estudiantil internacional, en forma sistemática	39.
40. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	40.
Recomendaciones de Mejora	
R1. Incorporar las sugerencias de los empleadores en la actualización del proyecto académico de la carrera.	
R2. Incorporar las sugerencias de los egresados de la carrera en la actualización del proyecto académico.	
R3. Evidenciar la implementación efectiva del mecanismo de integración de asignaturas u otras acciones interdisciplinarias entre materias.	
R4. Aplicar estrategias didácticas innovadoras que respondan a las necesidades de los estudiantes en la diversidad	
R5. Evidenciar la satisfacción de los estudiantes de la carrera con respecto a las estrategias de enseñanza-aprendizaje.	
R6. Evidenciar claramente que los resultados de las actividades de orientación académica coadyuven al logro de los aprendizajes.	
R7. Contar con procedimientos claros para la inserción de los estudiantes en actividades académicas de docencia, investigación y extensión, formalizados e implementados	
R8. Contar con un Plan de Retroalimentación de las evaluaciones de aprendizaje, con sus procedimientos bien establecidos.	
R9. Contar con mecanismos formalizados para orientar a los estudiantes en la selección de temas acordes con las líneas de investigación definidas por la carrera	
R.10. Desarrollar proyectos de investigación que respondan a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	
R11. Evidenciar claramente la participación de docentes y estudiantes en los Proyectos de investigación de la carrera.	
R12 Contar estrategias de financiamiento e incentivos a la investigación formalizados	
R13. Desarrollar Proyectos de investigación en convenio con otras universidades como principio de internacionalización	
R14. Desarrollar proyectos de extensión de acuerdo a los planes de desarrollo nacional con énfasis en el desarrollo sostenible.	
R15. Contar con evidencias de participación en los proyectos de extensión que incluyan participantes (Docentes-estudiantes), beneficiarios, metas logradas e impacto comunitario.	
R16. Contar con evidencias claras de que las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión, retroalimenten el proceso de enseñanza aprendizaje.	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Las carreras de Filosofía, Historia, Sociología y Ciencias Políticas presentan evidencias de la aplicación de procedimientos formales y transparentes para la selección y evaluación de sus directivos, en concordancia con el Estatuto institucional y la normativa vigente. Este marco normativo está claramente documentado.</i>	<i>Anexo 6 Estatuto Anexo 7 Reglamentos Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Anexo 87 Resolución N° 71 mg/2014 de Recategorización de Directivos y Docentes Anexo 88a Mecanismo de Evaluación del Desempeño de Directivos</i>
	b. Los procedimientos de evaluación del desempeño directivo se aplican en forma sistemática.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La evidencia aportada permite corroborar que la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas ha implementado un procedimiento formal para la evaluación del desempeño de sus directivos, fundamentado normativamente en la Resolución N° 204/2016 (Anexo 88a), la cual establece un cuestionario de autoevaluación institucional. En 2022, se evidenció la aplicación de esta herramienta al Director del Departamento de Filosofía, con el respaldo formal de las carreras de Ciencias Sociales y Filosofía (Anexo 88). Esta práctica demuestra la existencia de un instrumento oficial diseñado para la valoración del desempeño. Sin embargo, la revisión documental y los medios de verificación indican que la aplicación de este procedimiento carece de continuidad temporal. No se ha evidenciado registros de evaluaciones correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 ni 2023, lo que impide un análisis prospectivo sobre la evolución del desempeño y la toma de decisiones informada respecto a la permanencia o promoción de directivos.</i>	<i>Anexo 88 Informes de Evaluación del Desempeño Directivo e Informes de Gestión de Directivos</i>
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos son utilizados para la mejora de la gestión.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La institución cuenta con un mecanismo formal para la evaluación del desempeño de sus directivos, respaldado por la Resolución N° 204/2016 y sustentado en entrevistas realizadas por el Decanato. Este proceso contempla la revisión del Informe de Gestión y la eventual disposición de planes de mejora, lo cual muestra una intención de seguimiento y retroalimentación sobre el ejercicio directivo. Además, se constata la aplicación del instrumento en diciembre de 2022, con dos evaluaciones realizadas por las carreras de Filosofía y Ciencias Sociales, lo que confirma que el protocolo fue implementado en, al menos, una oportunidad. Sin embargo, esta aplicación no está acompañada con registros de aplicación continua que evidencie su carácter sistemático. La ausencia de evaluaciones correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2023 limita la posibilidad de analizar progresos, retrocesos o acciones correctivas acumuladas. Tampoco se constatan los productos derivados de la evaluación, como capacitaciones específicas, mejoras en la gestión o planes formalizados de seguimiento. El cuestionario entregado se encontraba sin contenido de resultados ni sistematización, y no se evidencian acciones de mejora derivadas del proceso evaluativo.</i>	<i>Anexo 88 Informes de Evaluación del Desempeño Directivo e Informes de Gestión de Directivos</i>

	d. Los resultados de la evaluación del desempeño de directivos son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente	La evidencia presentada permite sostener que la Facultad sustenta la gestión de sus directivos en un marco normativo sólido que legitima y estructura los procesos de selección, permanencia y evaluación, identificando estos cargos como funciones de confianza conforme a lo establecido en el Estatuto Institucional (Anexo 6). El Estatuto dispone que la continuidad en los nombramientos debe ser revisada por el Consejo de Gobierno cada dos años, bajo criterios definidos por el Alto Gobierno y las normativas vigentes. Complementariamente, el Reglamento correspondiente (Anexo 7) ratifica que los cargos directivos en departamentos, carreras y posgrados se asignan mediante procesos reglamentarios, con periodo de duración renovable. El Manual institucional (Anexo 5) especifica con claridad los roles, atribuciones y el organigrama, garantizando coherencia funcional en la estructura organizativa. Además, la Resolución N° 71/2014 (Anexo 87) establece mecanismos formales de recategorización basados en evaluación de méritos, concursos y escalas remunerativas, consolidando un sistema de promoción fundamentado en criterios objetivos y transparentes. No obstante, pese a la existencia de este marco normativo integral, no se han presentado evidencias concretas que vinculen de manera directa los resultados de las evaluaciones de desempeño con procesos efectivos de promoción o recategorización de directivos. Tampoco se dispone de registros que demuestren la progresión o ascenso de algún directivo como consecuencia de una valoración institucional. Esta ausencia limita la posibilidad de validar el impacto real de las evaluaciones en la movilidad y el desarrollo dentro del cuerpo directivo, evidenciando la necesidad de fortalecer la implementación y seguimiento de estos mecanismos para asegurar su efectividad y transparencia.	Anexo 6 Estatuto Anexo 7 Reglamentos Anexo 5 Manual de Estructura, Cargos y Funciones Anexo 87 Resolución N° 71 mg/2014 de Recategorización de Directivos
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El Criterio 3.1.1, que evalúa la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, presenta un nivel de cumplimiento Pleno en virtud de que los procedimientos se ajustan al Estatuto, reglamentos y perfiles definidos en el Manual institucional, y la evaluación es realizada por el decanato con revisión de informes y planes de mejora.			
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas sostiene que la dedicación horaria de sus directivos permite una atención eficiente y personalizada a las demandas de estudiantes y docentes, en el marco de una estructura institucional organizada. Esta afirmación se apoya en evidencias documentales como el Anexo 89, que presenta resoluciones formales de nombramiento, y el Anexo 3, con constancia de la nómina de directivos de los últimos cinco años. Además, se verifica que existen horarios definidos de oficina y canales de comunicación activa con la comunidad académica, favoreciendo la cercanía y respuesta oportuna. Esta dinámica se ve reflejada en los resultados de la Encuesta de Satisfacción (Anexo 49), aplicada a una muestra representativa de 92 miembros de la comunidad, donde el 69.5% de los encuestados manifestó niveles altos de satisfacción (38% Muy satisfechos y 31.5% Satisfechos) respecto a la carga horaria de los directivos. Esto indica un reconocimiento positivo por parte de los usuarios del servicio académico. Las entrevistas mantenidas con estudiantes, permiten corroborar el nivel de satisfacción con respecto a la carga horaria.	Anexo 89 Nombramiento de Directivos Anexo 3 Nómina de Directivos Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente	Se constata que la Facultad cuenta con un reglamento institucional detallado que regula la comunicación interna y externa, aprobado formalmente y dirigido a docentes, estudiantes, egresados y agentes externos, facilitando una gestión efectiva de los flujos informativos (Anexo 50). Esta normativa se complementa con una política organizacional que integra herramientas digitales actuales como WhatsApp, correo institucional, intranet y redes sociales, combinando medios tradicionales y digitales según las necesidades comunitarias (Anexo 51). La eficacia de esta estrategia multicanal se refleja en evidencias como comunicados oficiales, accesibilidad web y encuestas de satisfacción, en las cuales el 57,6% de los participantes calificó positivamente la comunicación de los directivos.	Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción Anexo 50 Reglamento de comunicación interna y externa Anexo 51 Política de comunicación organizacional Anexo 54 Página web y redes sociales Anexo 55 Comunicados oficiales
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	Cumple Totalmente	La evidencia documental permite corroborar que la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas cuenta con una estructura normativa clara para el desempeño de sus directivos, basada en el Estatuto y reglamentos específicos (Anexos 6 y 7), y respaldada por un Código de Ética que orienta su ejercicio con valores institucionales (Anexo 13). Aunque se dispone de un mecanismo formal de evaluación aprobado por la Resolución N°204/2016 (Anexo 88a) y se registró su aplicación en 2022 (Anexo 88), el cuestionario presentado está vacío y no existen evaluaciones previas ni evidencia de vinculación con acciones de mejora o formación.	Anexo 6 Estatuto Anexo 7 Reglamentos Anexo 13 Código de Ética Anexo 88 Informes de Evaluación del Desempeño Directivo e Informes de Gestión de Directivos
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas demuestra que sus decisiones estratégicas, presupuestarias y de planificación están fundamentadas en criterios académicos orientados al cumplimiento del plan de estudios, según lo evidencian actas del Consejo de Facultad (Anexo 8) entre 2020 y 2024. El presupuesto anual (Anexo 27) y el Plan de Desarrollo Institucional (Anexo 42) reflejan una alineación estratégica con la misión educativa, integrando aspectos como tecnologías y movilidad. La planificación específica de la Facultad (Anexo 43), junto al calendario académico (Anexo 64), confirma la coherencia entre planificación y ejecución curricular.	Anexo 8 Actas del Consejo de Facultad 2020-2024 Anexo 27 Proyecto de Presupuesto del 2020 - 2024 Anexo 42 Plan de Desarrollo 2022-2027 Anexo 43 Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía Anexo 64 Calendario Académico y Horarios de Clase de Filosofía
	e. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas presenta un desempeño mayoritariamente satisfactorio en cuanto a la atención personalizada y el acompañamiento brindado a estudiantes y docentes. Las acciones se desarrollan conforme a los horarios establecidos y a través de canales formales, en coherencia con las normativas institucionales y el Código de Ética. Esta práctica refleja una gestión directiva comprometida con criterios académicos pertinentes y con el fortalecimiento del vínculo institucional. No obstante, se identificó que un 15,2% de los participantes manifestó insatisfacción, señalando la necesidad de reforzar la atención y el acompañamiento a determinados sectores de la comunidad. Esta observación, evidencia una cultura evaluativa sensible y abierta al diálogo	Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En función de los elementos observados, con relación al Criterio: Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva se concluye que el criterio presenta un nivel de cumplimiento pleno.			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera aplica procedimientos formales y transparentes de selección y evaluación del personal docente.	Cumple Parcialmente	Los documentos presentados por la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas evidencian la existencia de procedimientos formales y transparentes para la selección y evaluación del personal docente, basados en el Reglamento del Personal Docente (Anexo 58) y el Reglamento Unificado de Selección Docente (Anexos 90 y 91), que establecen perfiles, modalidades, criterios académicos y convocatorias públicas. La evaluación es institucionalizada y uniforme, con instrumentos integrales (Anexo 46). Sin embargo, en la entrevista mantenida con el estamento, revelan que docentes con más de quince años como encargados de cátedra mantienen contratos anuales sin acceso a concursos para escalar, indicando una limitación en la promoción y permanencia.	Anexo 58 Reglamento del Personal Docente Anexo 46 Instrumentos Unificados de Evaluación del Desempeño Anexo 90 Reglamento Unificado de Selección Docente. Resol N°. 130nv_07_2023 Anexo 91 Procedimiento de Selección Docente
	b. La carrera cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas cuenta con un marco normativo consolidado para la clasificación, contratación y progresión docente, fundamentado en el Reglamento del Personal Docente (Anexo 58) y la Resolución N° 71/2014 sobre recategorización (Anexo 87), que establecen categorías y acceso mediante concursos públicos. Las resoluciones rectorales (Anexo 92) evidencian nombramientos en distintos niveles, demostrando implementación. Sin embargo, no se presentan evidencias ni resoluciones que acrediten concursos docentes ni ascensos progresivos dentro del escalafón, limitando la constatación del ejercicio sistemático del plan de carrera docente.	Anexo 87 Resolución N° 71 mg/2014 de Recategorización de Directivos y Docentes Anexo 58 Reglamento del Personal Docente Anexo 92 Resoluciones de nombramiento docente del Rectorado
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas dispone de un sistema de capacitación docente basado en los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente, con programas presenciales y virtuales diseñados por el Equipo Pedagógico para atender necesidades identificadas. Entre 2020 y 2024, se ofrecieron talleres sobre herramientas digitales, evaluación por competencias y técnicas didácticas, con alta participación. El Informe EDD-SSA 2023 identifica fortalezas y áreas de mejora que orientan nuevas formaciones. No obstante, el Plan de Capacitación carece de formalización administrativa y no se evidencian mecanismos sistemáticos de seguimiento ni evaluación del impacto en la práctica docente.	Anexo 93 Informe Equipo Pedagógico 2020-2024 Anexo 94 Informe de Evaluación del Desempeño Docente Anexo 95 Plan de Capacitación Docente de la Facultad Anexo 96 Plan de Formación Docente y Perfeccionamiento Continuo de la Universidad
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas incorpora la opinión estudiantil en la evaluación del desempeño docente mediante encuestas semestrales, evidenciadas en el Informe EDD-SSA 2023 (Anexo 94), que presenta resultados desagregados por departamento y destaca fortalezas como dominio de contenido y uso de recursos digitales. Esta práctica refleja un compromiso institucional con la calidad educativa.	Anexo 94 Informe de Evaluación de Desempeño Docente Anexo 46 Instrumentos Unificados de Evaluación del Desempeño
	e. La carrera implementa programas para la movilidad docente internacional, en forma sistemática.	Cumple Parcialmente	Las carreras promueven la movilidad docente internacional respaldada por la pertenencia institucional a redes académicas y convenios con instituciones en Europa y Latinoamérica (Anexo 22), difundiendo oportunidades mediante convocatorias abiertas (Anexo 40). Desde la Universidad Católica que forma parte de la Red de Universidades Católicas se ofrecen oportunidades para la movilidad internacional. El Comité de autoevaluación refiere que esta actividad está contemplada en el Reglamento del Personal Docente. Sin embargo, se ha verificado que el Reglamento del Personal Docente (Anexo 58) carece de disposiciones específicas sobre movilidad internacional, lo que limita su formalización normativa. Tampoco se han encontrado evidencias de participación efectiva de docentes de las carreras evaluadas de ni registros sistematizados de beneficiarios, destinos o periodos de movilidad.	Anexo 22 Convenios Anexo 40 Convocatoria Movilidad Docente Anexo 58 Reglamento del Personal Docente Anexo 97 Nómina de docentes que han accedido a programas de movilidad

Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción docente				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Los indicadores analizados y referenciados al Criterio: Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción Docentei, indican que los procesos de selección, evaluación y promoción docente están formalmente establecidos en el Reglamento del Personal Docente y documentos anexos. El plan de carrera docente y el escalafón también están normados, al igual que los planes de capacitación orientados a la mejora continua basados en evaluaciones. La Universidad participa en redes para movilidad internacional con programas vigentes, encontrándose como limitante que la documentación disponible resulta insuficiente para constatar la implementación sistemática y el impacto efectivo de estos procesos. Por consiguiente, se asigna un nivel de cumplimiento escaso para este criterio.			
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Parcialmente	En relación al indicador que vincula formación académica, experiencia profesional y funciones desempeñadas por el cuerpo docente, se constata una adecuada correspondencia entre los perfiles y las asignaturas impartidas, conforme a lo evidenciado en el Anexo 98 (Cuadro de Caracterización Docente de Filosofía) y el Anexo 99 (Currículum de Docentes). Se identifican 13 docentes caracterizados, cuyos curriculum vitae fueron debidamente presentados. No obstante, se observa que 12 de ellos pertenecen a la categoría no permanente, lo que plantea desafíos en términos de estabilidad y proyección académica del plantel docente.	Anexo 98 Cuadro de Caracterización Docente de Filosofía Anexo 99 Curriculum de Docentes de Filosofía
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza en la educación superior.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un plantel docente con formación profesional de grado y posgrado, y la totalidad de los docentes han concluido la didáctica universitaria, cumpliendo con los requisitos establecidos para el ejercicio de la docencia en el nivel superior. Esta información se encuentra respaldada por el Anexo 98 (Cuadro de Caracterización Docente de Filosofía) y el Anexo 99 (Currículum Vitae de los Docentes).	Anexo 98 Cuadro de Caracterización Docente de Filosofía Anexo 99 Curriculum de Docentes de Filosofía
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente	Se corrobora que el plantel docente de la carrera posee producción intelectual producto de investigaciones científicas, tanto en formato de artículos científicos, libros, capítulos de libros, presentaciones en eventos o jornadas científicas y artículos de divulgación, verificado en el Anexo 100 Informe de Publicaciones Científicas de Filosofía, y se destaca las producción de investigación de 7 (siete) profesores de la carrera.	Anexo 100 Informe de Publicaciones Científicas de Filosofía
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente	Se corrobora que el plantel de docentes de la carrera está integrado por profesionales con titulación de postgrado que evidencia la formación continua de los mismos dentro de su ámbito de especialidad, evidenciado en el cuadro de caracterización (Anexo 98 Cuadro de Caracterización Docente de Filosofía) y el currículum vitae de los Docentes (Anexo 99 Curriculum de Docentes de Filosofía).	Anexo 98 Cuadro de Caracterización Docente de Filosofía Anexo 99 Curriculum de Docentes de Filosofía
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El perfil académico de los docentes tiene relación con las actividades académicas que desarrollan, los mismos cuentan con la formación pedagógica requerida y con titulación de postgrado en su área de desempeño. La producción intelectual de los mismos es amplia y variada, se destacan publicaciones en revistas científicas, libros y manuales, capítulos de libros y presentaciones en eventos o jornadas científicas. Por tanto, el nivel de cumplimiento del criterio es Pleno.			
Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática.	Cumple Totalmente	La Facultad cuenta con un plan de capacitación y perfeccionamiento continuo para el plantel docente, atendiendo necesidades e intereses de formación en el área pedagógica, científica, cultural, metodológica y la utilización de las Tics. Además, se tiene disponible diversas ofertas de formación de postgrado dirigidas a la mejora permanente en la enseñanza universitaria. Estas ofertas se gestionan desde la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad.	Anexo 93 Informe Equipo Pedagógico 2020-2024 Anexo 95 Plan de Capacitación Docente de la Facultad Anexo 96 Plan de Formación Docente y Perfeccionamiento Continuo de la Universidad Anexo 101 Oferta de Posgrado

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	b. La carrera prevé apoyo tales como: becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, a los docentes para su perfeccionamiento profesional.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se corrobora que el Reglamento del Personal Docente reconoce derechos y beneficios para el cuerpo académico, incluyendo estímulos, acceso a infraestructura y bonificaciones, descuentos para docentes y sus hijos conforme a las normativas del Departamento de Bienestar. Sin embargo, los documentos que respaldan estos beneficios no permiten identificar tales beneficios. El Anexo 102 carece de firma responsable, no especifica los docentes ni la carrera vinculada, y no permite verificar si profesores de las carreras evaluadas accedieron a becas o descuentos. El Anexo 103, relativo a encuestas docentes, incluye indicadores sobre gobernanza y proyecto académico, pero omite un ítem que evalúe la satisfacción docente respecto a la formación continua.</i>	Anexo 102 Docentes beneficiados con descuentos por Bienestar Anexo 58 Reglamento del Personal Docente Anexo 103 Informe de Encuesta a Docentes
	c. Los planes de capacitación abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La Facultad de Filosofía evidencia que la planificación de la capacitación docente se basa en reportes de evaluación de desempeño elaborados por la Dirección Académica y el Equipo Pedagógico, que coordinan la oferta formativa según necesidades identificadas. Sin embargo, no se presenta un plan de capacitación consolidado para el período 2019–2023, que permita verificar la trazabilidad entre diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de impacto. Esta carencia dificulta demostrar una gestión estratégica y sostenible del desarrollo docente.</i>	Anexo 93 Informe Equipo Pedagógico 2020-2024 Anexo 95 Plan de Capacitación Docente de la Facultad Anexo 96 Plan de Formación Docente y Perfeccionamiento Continuo de la Universidad Anexo 101 Oferta de Posgrado
	d. La carrera demuestra satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Las carreras sostienen que existe una percepción positiva respecto a la planificación y ejecución de eventos de capacitación desarrollados por la Facultad, fundamentando esta afirmación en los resultados de la encuesta aplicada al plantel docente (Anexo 103). Esta encuesta fue respondida por 54 docentes de diversas carreras y departamentos, bajo una metodología de muestreo aleatorio, lo que asegura representatividad en los resultados. No obstante, al analizar el instrumento utilizado, se observa que los indicadores incluidos corresponden a dimensiones de Gobernanza, Proyecto Académico y Personas, sin incorporar ítems específicos que recojan la satisfacción directa de los docentes en relación con los procesos de formación continua. Esta ausencia limita la validez del argumento presentado, ya que no permite establecer una correlación concreta entre las actividades de capacitación y la percepción docente sobre su pertinencia, calidad o utilidad.</i>	Anexo 103 Informe de Encuesta a Docentes
	e. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración).	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La Universidad Católica promueve la formación continua como obligación fundamental del docente, abarcando aspectos humanos, espirituales y académicos, según el Estatuto (Art. 10 inc. g). Esta formación influye directamente en la selección, escalafón y continuidad del personal docente. Asimismo, el Art. 12 establece metas claras de calificación, con al menos un 20 % de docentes con título de magister y un 7 % con doctorado. La institución se compromete a facilitar los recursos y mecanismos necesarios para alcanzar estos objetivos, integrando la formación continua como criterio esencial en la valoración del desempeño.</i>	Anexo 6 Estatuto Anexo 7 Reglamentos Anexo 90 Reglamento Unificado de Selección Docente. Resol N°. 130nv_07_2023 Anexo 91 Procedimiento de Selección Docente
	f. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La carrera evidencia un compromiso activo de la Dirección Académica y el Equipo Pedagógico en acompañar a los docentes en procesos de innovación educativa, mediante formación en tecnologías como Sapientia y Moodle, tutorías y talleres para la producción de contenidos digitales, y soporte ante inquietudes docentes. En 2020, se realizaron tres webinars sobre evaluación en entornos virtuales y dos webinarios para fortalecer conocimientos conceptuales en evaluación virtual, demostrando un esfuerzo sostenido por mejorar la calidad pedagógica y la adaptación a modalidades digitales.</i>	Anexo 93 Informe Equipo Pedagógico 2020-2024 Anexo 95 Plan de Capacitación Docente de la Facultad Anexo 96 Plan de Formación Docente y Perfeccionamiento Continuo de la Universidad Anexo 90 Reglamento Unificado de Selección Docente. Resol N°. 130nv_07_2023 Anexo 91 Procedimiento de Selección Docente

Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El Criterio 3.2.3 se cumple satisfactoriamente, ya que los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan de forma sistemática, alineados con las necesidades pedagógicas, científicas, culturales, metodológicas y tecnológicas identificadas en los reportes de evaluación del desempeño. La Dirección Académica y el Equipo Pedagógico acompañan activamente la incorporación de innovaciones. Además, los docentes cuentan con beneficios económicos y descuentos para estudios de postgrado, lo que contribuye a su formación continua. Se señala como principal limitante la falta de ítems específicos que midan la satisfacción directa de los docentes respecto a la formación continua.			
Componente 3. Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta	Cumple Totalmente	Se constata documentalmente que el Personal Administrativo y de Apoyo está regido por un reglamento institucional que estipula los procesos de selección, evaluación y promoción, aprobado por el Alto Gobierno Universitario. Complementariamente, se reconocen beneficios establecidos en el contrato colectivo: - prioridad en concursos internos, - gratificaciones económicas extraordinarias, - otros beneficios laborales. En la entrevista con funcionarios, estos manifiestan que los documentos están disponibles en formato impreso y que el reglamento ha sido publicado en la página institucional.	Anexo 104 Reglamento del Personal Administrativo Anexo 105 Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Anexo 106 Manual de Funciones del Personal Administrativo y de Apoyo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas Entrevista con fucionarios administrativos
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	La carrera presenta procedimientos aplicables al personal administrativo y de apoyo alineados csus fuentes normativas clave:- Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo.-, - Reglamentos internos aprobados por la Universidad. Las Prácticas aplicadas según reglamento: - Vacantes son cubiertas mediante concursos internos de méritos, respetando la prioridad establecida en el contrato colectivo. - Evaluación periódica del personal por el responsable inmediato. - Aplicación de amonestaciones cuando corresponda, conforme a lo estipulado en el reglamento.	Anexo 104 Reglamento del Personal Administrativo Anexo 26 Caracterización Personal Administrativo Académico Anexo 105 Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Anexo 107 Convocatoria a concurso de selección de Personal Administrativo, para cubrir cargos vacantes
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se coorabora la existencia de mecanismos formalizados para la promoción del Personal Administrativo, sustentados en el Reglamento interno y el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo. El reglamento contempla aspectos clave del vínculo laboral: derechos, deberes, permanencia, evaluación, remuneración, régimen disciplinario y criterios de promoción interna.-. El Comité de Pares evaluadores externos encuentra que la convocatoria es relevante, pero necesita ser validada con versión legible y fechada. En cuanto a la sistematización de gratificaciones mencionada, no se han identificado evidencias de aplicación concretas (actas, resoluciones de asignación, registros de beneficiarios).	Anexo 104 Reglamento del Personal Administrativo Anexo 26 Caracterización Personal Administrativo Académico Anexo 105 Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Anexo 107 Convocatoria a concurso de selección de Personal Administrativo, para cubrir cargos vacantes
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente	La evidencia presentada sustenta que la promoción interna del personal administrativo se basa en tres instrumentos institucionales: el Reglamento del Personal Administrativo, el Manual de Funciones y el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo. La formación continua es reconocida como uno de los criterios para ascenso, junto con evaluación del desempeño y experiencia. El Reglamento presenta una estructura integral que regula derechos, deberes, evaluación, promoción y régimen disciplinario. El Contrato Colectivo, respaldado por resolución N° 368/2013, complementa las normativas laborales, incluyendo procesos de recategorización, gratificaciones y condiciones de trabajo. La convocatoria a concurso evidencia la implementación de procesos internos de selección, aunque el documento es ilegible y sin referencia temporal.	Anexo 104 Reglamento del Personal Administrativo Anexo 26 Caracterización Personal Administrativo Académico Anexo 105 Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Anexo 107 Convocatoria a concurso de selección de Personal Administrativo, para cubrir cargos vacantes

	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las evidencias documentales presentadas, la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo está a cargo del Departamento de Personal, incluyendo registros de reconocimientos y amonestaciones en el legajo del funcionario, los cuales inciden en procesos de promoción. Este procedimiento está respaldado por reglamentos contratos, convocatorias y caracterización del personal.	Anexo 104 Reglamento del Personal Administrativo Anexo 26 Caracterización Personal Administrativo Académico Anexo 105 Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo Anexo 107 Convocatoria a concurso de selección de Personal Administrativo, para cubrir cargos vacantes
Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El análisis de los indicadores, los medios de verificación y las entrevistas relacionadas con el cumplimiento Satisfactorio del Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo permiten señalar que los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se rigen por un reglamento propio y por el contrato colectivo de condiciones de trabajo, que se encuentran disponibles para su consulta, encntrándose como limitante que la evidencia disponible no permite identificar la sistematización de gratificaciones, ni la aplicación concreta (actas, resoluciones de asignación, registros de beneficiarios).			
Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente	Las evidencias presentadas permiten corroborar que el Personal Administrativo y de Apoyo posee formación académica calificada, experiencia laboral pertinente y competencias tecnológicas que le permiten cumplir con eficiencia sus funciones y brindar atención respetuosa a docentes y estudiantes.	Anexo 26 Caracterización Personal Administrativo Académico Anexo 4 Nómina del Personal Administrativo y de Apoyo Anexo 106 Manual de Funciones del Personal Administrativo y de Apoyo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La documentación presentada evidencia de acciones orientadas a mejorar el desempeño del Personal Administrativo y de Apoyo, con iniciativas alineadas al contexto educativo y a los avances tecnológicos	Anexo 38 Informe de Capacitación Anexo 108 Plan de Capacitación del Personal Administrativo y de Servicios
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	El sustento documental permite considerar que La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas cuenta con una estructura administrativa que garantiza atención académica y administrativa eficiente y continua. Todos los funcionarios administrativos y de apoyo cumplen un mínimo de 8 horas laborales diarias, organizándose en función de las necesidades institucionales.	Anexo 4 Nómina de Personal Administrativo y de Apoyo Anexo 106 Manual de Funciones del Personal Administrativo y de Apoyo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas
	d. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	Los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a estudiantes (Anexo 71) y docentes (Anexo 103) evidencian altos niveles de satisfacción con el desempeño del personal administrativo vinculado a las carreras de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas. Esta percepción positiva, expresada por el 85,2 % del cuerpo docente y el 63,8 % del estudiantado, constituye una fortaleza institucional significativa, al validar el compromiso, la organización funcional y la calidad del trato brindado por dicho personal. La convergencia de ambas poblaciones en la valoración favorable del servicio administrativo refleja una cultura de atención eficaz, alineada con los principios de responsabilidad, respeto y apoyo a la comunidad académica.	Anexo 71 Informe de Encuesta a Estudiantes Anexo 103 Informe de Encuesta a Docentes

Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	La evidencia recolectada con referencia al criterio: 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del Personal Administrativo y de Apoyo, permite afirmar que la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas cuenta con un plantel de personal administrativo y de apoyo que reúne el perfil requerido para las funciones que desempeña, evidenciando formación calificada y participación en planes de capacitación orientados a mejorar su desempeño y los usuarios manifiestan satisfacción con la dedicación horaria y el desempeño de los mismos. Por consiguiente, el nivel de cumplimiento del criterio es Pleno.	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
1. Las carreras aplican procedimientos formales y transparentes para la selección, evaluación y promoción de directivos con el perfil requerido para el cargo.	1.	
2. Las carreras aplican sistemáticamente procedimientos de evaluación del desempeño directivo.	2.	
3. Las carreras utilizan los resultados de la evaluación del desempeño de los directivos para la mejora de la gestión.	3.	
4. Las carreras consideran los resultados de la evaluación del desempeño de directivos para la promoción.	4.	
5. La dedicación horaria de sus directivos permite una atención eficiente y personalizada a las demandas de estudiantes y docentes, en el marco de una estructura institucional organizada.	5	
6. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	6	
7. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	7.	
8. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	8.	
9. La carrera evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	9.	
10. Los procesos de evaluación del desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes.	10.	
11. Los resultados de la evaluación del desempeño se utilizan para implementar planes de capacitación orientados a la mejora de la práctica docente.	11.	
12.	12. Ausencia de evidencias o resoluciones que acrediten concursos docentes ni ascensos progresivos dentro del escalafón,	
13.	13. Ausencia de documentos que evidencien mecanismos sistemáticos de seguimiento ni evaluación del impacto en la práctica docente.	
14.	14. Limitada trazabilidad de las evidencias de participación efectiva de docentes de las carreras evaluadas, ni de registros sistematizados de beneficiarios, destinos o períodos de movilidad.	
15. La carrera implementa planes de capacitación y perfeccionamiento docente de manera sistemática.	15. Ausencia de ítems específicos que permitan medir la satisfacción de los docentes en cuanto a la correlación concreta entre las actividades de capacitación y la percepción docente sobre su pertinencia, calidad o utilidad.	
16. Se cuenta con becas, incentivos económicos, licencias, reconocimientos, descuentos de aranceles, financiamientos en cuotas y otros, para uso de los docentes para su perfeccionamiento profesional.	16	
17. Los planes de capacitación realizados por la carrera abordan temas que responden a los resultados de la evaluación del desempeño y otras que hacen al perfeccionamiento docente.	17.	
18. La carrera considera la formación continua de los docentes para la promoción (escalafón, cargos de responsabilidad, remuneración)	18.	
19. La carrera demuestra que el abordaje de las capacitaciones es implementado en la práctica docente.	19.	
20.	20.	
21. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta	21. Ausencia de sistematización de gratificaciones. Falta de evidencias de aplicación concretas (actas, resoluciones de asignación, registros de beneficiarios).	
22. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.	22.	
23. La carrera considera la formación continua del personal administrativo y de apoyo, para la promoción.	23.	

24. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	24.
25.	25.
26. La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas cuenta con un plantel de personal administrativo y de apoyo que reúne el perfil requerido para las funciones que desempeña, evidenciando formación calificada y participación en planes de capacitación orientados a mejorar su desempeño	26.
27. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente	27.
28. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	28.
	29.
31. Los docentes cuentan con formación pedagógica.	30. Docentes con más de quince años como encargados de cátedra mantienen contratos anuales sin acceso a concursos para escalar, para
32. Los docentes publican artículos científicos, libros, manuales, capítulos de libro y realizan presentaciones en eventos científicos.	31.
33. Los docentes cuentan con titulación de postgrado en su área de formación.	32.
34	33.

Recomendaciones de Mejora

R1. Evidenciar con resoluciones los concursos docentes o ascensos progresivos dentro del escalafón,
R2. Evidenciar la aplicación sistemática de mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto en la práctica docente.
R3. Evidenciar la participación de docentes de las carreras evaluadas, mediante registros sistematizados de beneficiarios, destinos o periodos de movilidad.
R4. Incluir ítems específicos que permitan medir la satisfacción de los docentes en cuanto a la correlación concreta entre las actividades de capacitación y la percepción docente sobre su pertinencia, calidad o utilidad.
R5. Registrar las gratificaciones otorgadas a docentes con base en actas, resoluciones de asignación, registros de beneficiarios.
R6. Evidenciar sistemáticamente llamados a concursos de escalafón para los Docentes de la carrera

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas cuenta con espacios físicos que aseguran condiciones sanitarias, de bioseguridad y accesibilidad para toda la comunidad educativa, en conformidad con los estándares requeridos para la educación superior. Esta afirmación está respaldada por evidencias técnicas y resoluciones municipales que demuestran planificación, prevención y adecuación funcional.	Anexo 109 Planos del nuevo edificio FFCH Anexo 110 Informe de Bomberos Anexo 111 Aprobación Municipal de Planos Anexo 112 Descripción Gráfica
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente	A partir de los medios de verificación presentados, y de la verificación in situ se corrobora que las aulas están equipadas con recursos adecuados. Se verifica, asimismo, la existencia de equipamiento, y las dimensiones del aula para albergar a los estudiantes.	Anexo 71 Informe de Encuesta a Estudiantes Anexo 103 Informe de Encuesta a Docentes Anexo 109 Planos del nuevo edificio FFCH Anexo 112 Descripción Gráfica Anexo 127 Informe de adquisición de equipos

Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente	Las evidencias presentadas permiten observar que cuenta con Estructura organizativa, reglamento, servicios ofrecidos, acceso a E-LIBROAcceso gratuito a plataformas como Sapientia, E-LIBRO, EBSCO, CICCOC, UC Abierta, Cuenta con Espacios acondicionados para lectura, laboratorio de informática, servicios sanitarios, seguridad	Anexo 112 Descripción Gráfica Anexo 113 Informe de Biblioteca Anexo 114 Informe de Bibliotecas Virtuales Anexo 115 Acervo Bibliográfico Físico de la Carrera de Filosofía
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente	La carrera presentó evidencia documental y se constató en la visita in situ la disponibilidad de espacios para la formación práctica, destacando los siguientes laboratorios: Informática, Sala de Televisión, Sala de Edición, Sala de Radio. Estos espacios son accesibles tanto para estudiantes como docentes, independientemente de la carrera que cursen, lo cual es congruente con un modelo interdisciplinario y de apoyo mutuo. Se constata una omisión relevante: el "Informe de Laboratorios" referenciado en el Anexo 117 no fue cargado en el repositorio digital indicado, que fue subsanado con la constatación durante la visita presencial.	Anexo 116 Plano del Edificio y Laboratorios Anexo 117 Informe de Laboratorios
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente	La Universidad y la Facultad demuestran un compromiso claro con el fomento y apoyo de las actividades extracurriculares vinculadas a la carrera, evidenciado mediante la disposición de recursos y espacios adecuados, tanto internos (polideportivo techado, escenario, sala de enfermería) como externos. Las medidas de seguridad institucionales (guardias 24 horas, sistema anti-incendios, rampas de acceso) y la gestión técnica del datacenter aumentan la confianza en la operatividad y seguridad de estos espacios.	Anexo 112 Descripción Gráfica Anexo 118 Instagram FFCH y del CEFUC Anexo 54 Página web de la UC y de la FFCH https://www.universidadcatolica.edu.py/ https://filosofia.uc.edu.py/ Anexo 119 Notas del Centro de Estudiantes para Actividades.
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la carrera				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Las evidencias presentadas y las observaciones realizadas permiten sostener el nivel de cumplimiento Pleno para elCriterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la Carrera			
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles según las necesidades de uso.	Cumple Totalmente	El Informe del Comité de Autoevaluación refiere la existencia y funcionamiento de cinco laboratorios de prácticas académicas (Informática, Televisión, Edición, Radio y Cámara Gesell), equipados con recursos tecnológicos y materiales adecuados para actividades formativas y complementarias. Se destaca que estos espacios y su equipamiento son utilizados tanto por estudiantes de la carrera como por los departamentos de Filosofía y Ciencias Sociales, favoreciendo la colaboración interdisciplinaria y la producción académica y creativa. Sin embargo, se detecta una omisión relevante en la evidencia aportada: el Reglamento de Laboratorios (Anexo 120) no se encuentra disponible en el repositorio digital, lo que impide analizar aspectos normativos, procedimientos de uso y criterios de acceso que resultan fundamentales para asegurar la adecuada gestión y el óptimo aprovechamiento de los recursos. La ausencia de este documento limita la verificación de la existencia de normativas internas claras y actualizadas que regulen el funcionamiento de los laboratorios. En contraste, el Informe de Inventario (Anexo 121) sí detalla exhaustivamente los equipos e insumos disponibles en la Sala de Edición/Sala de Televisión, Sala de Radio y Sala de Redacción, lo cual aporta información concreta sobre la infraestructura material y su potencial uso académico.	Anexo 120 Reglamento de laboratorios Anexo 121 Informe del inventario de laboratorios

Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se encuentra registrado conforme a un protocolo.	Cumple Totalmente	El Comité de Autoevaluación menciona en su argumentación que la Facultad registra el uso de los laboratorios a través de formularios y planillas de registro, en los que se asientan los datos respectivos para el correcto control, pero no se evidencia alguna planilla de registro de uso de los laboratorios, tampoco el protocolo utilizado para el efecto. El documento denominado Anexo 120 Reglamento de laboratorios, ya que el mismo no se encuentra en el drive compartido por la ANEAES.	Anexo 120 Reglamento de laboratorios
	c. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	Cumple Totalmente	Según evidencias presentadas, las carreras cuentan con acceso adecuado a internet mediante wifi, lo que permite a estudiantes y docentes el uso de servicios académicos en línea esenciales para el proceso formativo. Destaca el acceso a plataformas como el Sistema Sapientia, la Biblioteca Virtual, plataformas educativas, consultas académicas, bases de datos y recursos tutoriales, todos accesibles desde la página web de la Facultad o el sitio UC Abierta. Esta accesibilidad favorece la continuidad educativa, el acceso a información académica actualizada y la gestión eficiente de la formación complementaria. El Sistema Sapientia, específicamente, provee una plataforma integrada donde los usuarios pueden gestionar aspectos relevantes de su formación, como inscripciones, calificaciones, asistencia y otros servicios académicos, optimizando la interacción entre estudiantes, docentes y la administración académica. Además, la integración de estos servicios refuerza la inclusión digital y el soporte tecnológico necesario para la modalidad formativa vigente.	Anexo 123 Acceso a Redes de Información https://uc-abierta.uc.edu.py/
	d. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente	Las evidencias documentales permiten sostener que la Facultad se rige por un Reglamento General sobre Propiedad Intelectual (Resolución N° 239/2022) y una Política Antiplagio (Resolución N° 242/2023), ambos aprobados por instancias superiores de la Universidad, evidenciando un marco normativo actualizado y formal que regula tanto la autoría y derechos de los trabajos académicos e investigativos, como la prevención y sanción del plagio, garantizando la integridad académica y el respeto a la producción intelectual en el ámbito universitario. La existencia de un software antiplagio y definiciones claras sobre aplicación refuerzan la implementación práctica de estas normativas. Este marco regulatorio contribuye a la formación ética crítica de estudiantes y docentes y protege los derechos de propiedad intelectual en la comunidad académica.	Anexo 124 Reglamento General sobre propiedad intelectual de la Universidad Anexo 125 Política Antiplagio
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Parcialmente	El Comité presentó como evidencia la implementación de una Encuesta de Satisfacción (Anexo 49) dirigida a la comunidad académica, incluyendo estudiantes, docentes y egresados, con el propósito de evaluar la percepción sobre los recursos disponibles en la carrera. Los resultados muestran que un 30,4 % de los participantes se manifestaron “muy satisfechos” y un 27,2 % “satisfechos”, lo que configura una mayoría relativa con apreciación favorable hacia los recursos institucionales. Esta valoración positiva sugiere que los recursos disponibles responden, en buena medida, a las expectativas de una parte significativa de la comunidad. Sin embargo, se observa que aproximadamente el 42,4 % restante no expresó niveles de satisfacción equivalentes, lo cual plantea una oportunidad de mejora en términos de cobertura, accesibilidad o adecuación de los recursos.	Anexo 49 Informe de Encuesta de Satisfacción
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Las evidencias presentadas y las observaciones realizadas con relación al Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico permiten afirmar que la Facultad dispone de recursos básicos como laboratorios, red wifi y acceso a plataformas digitales; encontrándose como oportunidad de mejora la necesidad de elevar los niveles de satisfacción respecto al uso de los recursos. Este criterio alcanza un nivel de cumplimiento satisfactorio			

Criterio 4.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles	a. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras se implementan según necesidad	Cumple Totalmente	Las evidencias documentales presentadas dan cuenta de que la Facultad está alineada con las políticas institucionales de mantenimiento y mejoras establecidas por la Universidad Católica, las cuales contemplan tanto acciones correctivas como preventivas, así como rehabilitación y ampliación edilicia. En este marco, destaca la inversión reciente en la expansión de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas con la inauguración de un nuevo edificio en 2023 y la construcción en proceso de un edificio anexo que incluirá biblioteca, salón auditorio y laboratorios especializados (Informática, Sala de Edición, Radio, Sala de TV), conforme se detalla en los planos adjuntos (Anexo 116 y Anexo 109). El Plan de Desarrollo Institucional aprobado en 2022 (Resolución N° 262/2022) respalda estratégicamente estas inversiones mediante líneas de acción orientadas a fortalecer la infraestructura física y dotar de espacios adecuados que favorezcan la formación integral, la investigación y la extensión universitaria. Además, la política de mantenimiento de la UC (Anexo 126) garantiza la continuidad operativa y seguridad edilicia mediante un sistema formalizado de mantenimiento correctivo, preventivo y de mejoras.	Anexo 126 Política de mantenimiento y mejoras de la UC Anexo 42 Plan de Desarrollo de la Universidad Anexo 116 Planos del edificio anexo y Laboratorios Anexo 109 Planos Edificio FFCH
	b. La adquisición y actualización de los recursos responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	De acuerdo con la información proporcionada y los documentos presentados, el Decanato y la Jefatura Administrativa de la Facultad cumplen con su rol en la planificación presupuestaria, fundamentando y presentando a la Administración Central de la Universidad las solicitudes de recursos que las carreras requieren, conforme a las pautas y políticas institucionales vigentes. Este marco institucional refleja un proceso estructurado y formalizado en la gestión presupuestaria, donde se alinean las solicitudes de recursos a las necesidades académicas y operativas, respetando las políticas de la Universidad para la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	Anexo 131 Pautas y políticas de ejecución presupuestaria Anexo 28 Ejecución presupuestaria
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas se realizan según necesidades.	Cumple Totalmente	La evidencia documental se sustenta en un manejo riguroso y conforme a las políticas institucionales para la actualización de sus laboratorios, elemento clave para mantener la calidad y pertinencia de la formación práctica y los espacios académicos. Esta práctica se alinea con recomendaciones para la adquisición de equipos en ambientes académicos, donde se requiere cotización previa, autorización presupuestaria, procedimientos formales y registro documental exhaustivo para asegurar transparencia y optimización del recurso	Anexo 131 Pautas y políticas de ejecución presupuestaria Anexo 28 Ejecución presupuestaria Anexo 127 Facturas de Adquisición de Equipos
	d. El acervo bibliográfico, físico y digital, se actualiza en forma sistemática, conforme a mecanismos de evaluación e incremento,	Cumple Totalmente	La evidencia da cuenta de un procedimiento formal para la actualización del acervo bibliográfico basado en solicitudes formales de los docentes a la Dirección de la Biblioteca, lo cual se encuentra debidamente documentado en el Anexo 113 (Informe de Biblioteca) y respaldado por mecanismos institucionales. Este proceso garantiza que la adquisición de textos esté alineada con las necesidades académicas actuales, y se complementa con el acceso a bibliotecas virtuales de alto nivel, incluyendo plataformas como E-LIBRO, EBSCO, y el portal CICCO-CONACYT, facilitando un acceso amplio y actualizado a recursos digitales científicos y académicos, fundamentales para el desarrollo docente y estudiantil. El mecanismo está soportado además por formularios específicos (Anexo 130) y pagos documentados para usufructuar las bibliotecas virtuales (Anexo 129), evidenciando la inversión institucional en recursos bibliográficos modernos y accesibles para toda la comunidad universitaria. Este proceso se alinea con buenas prácticas internacionales en gestión bibliotecaria, que establecen que la selección y adquisición deben ser sistemáticas, justificadas, y responder a las necesidades académicas identificadas, con un flujo claro que va desde la solicitud formal, la revisión y aprobación, hasta la adquisición y disponibilidad para los usuarios. Además, la integración de recursos físicos y virtuales fortalece la formación integral.	Anexo 113 Informe de Biblioteca Anexo 114 Informe de Bibliotecas Virtuales Anexo 115 Acervo Bibliográfico Físico de la Carrera Anexo 128 Mecanismo de evaluación e incremento bibliográfico Anexo 129 Facturas de pago de Bibliotecas Virtuales Anexo 130 Formulario de solicitud de textos

Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Las constataciones realizadas demuestran el nivel de cumplimiento pleno para el criterio Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles, al articular estratégicamente su política de mantenimiento y mejoras con el Plan de Desarrollo Institucional, asegurando la actualización oportuna de recursos, equipamientos y acervo bibliográfico, físico y digital, conforme a las necesidades académicas y la previsión presupuestaria establecida.			
Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. La carrera implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente	La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas se rige por un marco normativo sólido en materia presupuestaria que incluye las "Pautas y Políticas de Ejecución Presupuestaria" y las "Pautas y Políticas de Elaboración de Presupuesto". Los registros de ejecución y programación presupuestaria (Anexos 28 y 133) permiten un seguimiento transparente y sistemático, corroborado por la información registrada en las actas del Consejo (Anexo 8) que documentan análisis y aprobaciones colegiadas.	Anexo 131 Pautas y políticas de ejecución presupuestaria Anexo 132 Pautas y políticas de elaboración de presupuestos Anexo 28 Ejecuciones presupuestarias, aprobadas por el Consejo de Facultad. Anexo 133 Programaciones del anteproyecto presupuestario - 2020 - 2024 Anexo 8 Actas de sesiones del Consejo de Facultad - año 2020 - 2024 Recorrido in situ a las instalaciones edilicias de la Facultad y entrevista con autoridades académicas y administrativas
	b. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	De acuerdo a las evidencias presentadas, la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas gestiona sus recursos financieros y administrativos conforme a un marco normativo institucional claro y estructurado, el cual corresponde a las "Pautas y Políticas de Ejecución Presupuestaria" (Anexo 131) y "Pautas y Políticas de Elaboración de Presupuesto" (Anexo 132). La gestión financiera de la Facultad se realiza de manera transparente y colegiada, con la presentación anual del presupuesto y su ejecución ante el Consejo de Facultad	Anexo 131 Pautas y políticas de ejecución presupuestaria Anexo 132 Pautas y políticas de elaboración de presupuestos Anexo 28 Ejecuciones presupuestarias, aprobadas por el Consejo de Facultad. Anexo 133 Programaciones del anteproyecto presupuestario - 2020 - 2024 Anexo 8 Actas de sesiones del Consejo de Facultad - año 2020 - 2024 Recorrido in situ a las instalaciones edilicias de la Facultad y entrevistas a autoridades pertinentes Jefe administrativo mencionó que pone a consideración de los directores de dpto---
	c. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente	Se evidencia un proceso estructurado, participativo y normado para la elaboración, presentación, discusión y aprobación del presupuesto institucional en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, asegurando la transparencia y el adecuado direccionamiento de los recursos hacia las necesidades académicas y operativas.	Anexo 131 Pautas y políticas de ejecución presupuestaria Anexo 132 Pautas y políticas de elaboración de presupuestos Anexo 28 Ejecuciones presupuestarias, aprobadas por el Consejo de Facultad. Anexo 133 Programaciones del anteproyecto presupuestario - 2020 - 2024 Anexo 8 Actas de sesiones del Consejo de Facultad - año 2020 - 2024 Entrevistas con autoridades pertinentes durante la visita de pares

	d. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente.	Cumple Totalmente	De conformidad con las evidencias presentadas, el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria en la carrera se sustenta en un marco normativo institucional claro, que incluye las "Pautas y políticas de ejecución presupuestaria" (Anexo 131) y las "Pautas y políticas de elaboración de presupuesto" (Anexo 132). Todas las actividades presupuestarias y movimientos relacionados son sometidos a la aprobación colegiada del Consejo de Facultad, como se evidencia en las 485 páginas de actas (Anexo 8) correspondientes al periodo 2020–2024, donde se registran informes de la decana sobre presupuesto, ejecuciones, nombramientos, contratación de personal y mantenimiento edilicio, reforzando la participación amplia y sistemática en la administración financiera.	Anexo 28 Informe de Ejecución Presupuestaria 2020_2024 Anexo 134 Informe GAF FFCH Anexo 8 Acta de sesiones del Consejo de Facultad Entrevistas con autoridades pertinentes durante la visita de pares
	e. La carrera evidencia satisfacción de la comunidad académica respecto a la implementación de los procedimientos administrativos y financieros.	Cumple Totalmente	Se ha instrumentado una encuesta de satisfacción (Anexo 49) dirigida a diferentes estamentos de su comunidad académica —docentes, estudiantes y egresados— para evaluar la percepción sobre los procedimientos administrativos y financieros aplicados sobre una muestra de 92 respuestas	Anexo 49 Informe de encuesta de satisfacción Entrevistas con autoridades de la Universidad durante la visita de pares

Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	Los procedimientos administrativos y financieros son implementados de acuerdo a las pautas y políticas de ejecución presupuestaria que rigen en la Universidad y orientan los procedimientos administrativos y financieros. Los presupuestos son elaborados y aprobados por el Consejo de Facultad, donde cada estamento de la comunidad académica tiene representación y el seguimiento y control del mismo se realiza a través del sistema GAF gestionado por la Jefatura Administrativa. Por tanto, el cumplimiento del criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros, alcanza el nivel Pleno.	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. Infraestructura inclusiva y moderna con condiciones sanitarias adecuadas	1.
2. Salas de clase con equipamiento adecuado	2.
3. Biblioteca moderna, equipada y con salas de lectura	3.
4. Laboratorios de práctica disponibles	4.
5. Espacios disponibles para actividades extracurriculares	5.
6. La carrera cuenta con los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas y están disponibles según las necesidades de uso.	6.
7. La carrera registra el uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas, conforme a un protocolo.	7.
8. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado	8.
9. La carrera cuenta con normativas de respeto a la propiedad intelectual	9.
10.	10. El 42,4 % de la comunidad educativa está en desacuerdo con los recursos disponibles.
11. La Facultad implementa los planes y/o proyectos de conservación, expansión y mejoras según necesidad	11.
12. La carrera adquiere y actualiza los recursos de acuerdo a las necesidades de la carrera.	12.
13. La carrera realiza la adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio de prácticas académicas según necesidades.	13.
14. La carrera actualiza en forma sistemática el acervo bibliográfico, físico y digital, conforme a mecanismos de evaluación e incremento.	14.
15. Las carreras cuentan con Mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto	15.
16. Los responsables de gestionar la carrera conocen los procedimientos administrativos y financieros.	16.
17. La carrera cuenta con procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias y consideran la participación de los actores de la carrera.	

18. La carrera cuenta con procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria aplicados sistemáticamente.	
19. Satisfacción de la comunidad con respecto a los procedimientos administrativos y financieros	

Recomendaciones de Mejora

R.1 Establecer estrategias para que la comunidad educativa evalúe satisfactoriamente sobre los recursos disponibles de la carrera.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	a. La carrera aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Parcialmente	El mecanismo de seguimiento de egresados de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, basado en la documentación presentada (Anexo 136), aborda aspectos fundamentales como objetivos, marco referencial, diseño y procedimiento para evaluar y mantener el vínculo con los egresados, incluyendo la aplicación y difusión de encuestas. Sin embargo, se observa que este documento carece de sellos oficiales, firmas y acto administrativo que respalden su aprobación formal, lo que afecta la validez y oficialidad del mecanismo dentro de la institución. En términos generales, los mecanismos estándar de seguimiento a egresados comprenden procedimientos que van desde la generación de listas actualizadas de egresados, contacto con ellos a través de medios formales, aplicación de encuestas para conocer su situación laboral y profesional, hasta la elaboración de informes para retroalimentar los planes académicos. La falta de formalización del documento limita la institucionalización del seguimiento, lo que puede repercutir en la sistematicidad y efectividad de las acciones realizadas. El mecanismo y la encuesta expuestos son adecuados en cuanto al diseño y la intención, pero requieren formalización administrativa y un compromiso institucional explícito para garantizar su eficacia y tracción real dentro del sistema universitario.	Anexo 135 Lista de egresados de las carreras. Anexo 136 Mecanismo de seguimiento de egresados FFCH
	b. La carrera cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua	Cumple Parcialmente	Las evidencias documentales presentadas como anexos en el informe de autoevaluación y las entrevistas sostenidas con egresados y el director de postgrado e investigación demuestran que las consultas sobre las necesidades de formación de graduados no son sistemáticas y se realizan a través de medios poco estructurados y formalizados.	Anexo 136 Mecanismo de seguimiento de egresados FFCH Anexo 137 Informe de encuesta a egresados Anexo 101 Oferta de posgrados 2020 - 2024 Entrevista con egresados y Director de postgrado e investigación.
	c. La carrera cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Parcialmente	La evidencia documental da cuenta de la existencia de mecanismo de seguimiento a egresados pero no ha sido implementado aún, la evidencia documental presentada corresponde a una encuesta que se aplicó en una sola oportunidad en el marco de esta evaluación con fines de acreditación. El diseño de dicha encuesta contempló indicadores clave para evaluar aspectos relevantes como el tiempo y medios para la obtención del primer empleo, la relevancia del perfil de egreso, y la formación continua, así como la vinculación con el entorno profesional. Es importante señalar que la aplicación de dicha encuesta se realizó a una muestra que incluyó a egresados de diferentes carreras de la Facultad y no constituye una muestra significativa de egresados de las carreras evaluadas. Se requiere la aplicación del mecanismo de seguimiento al 100 % de los egresados de las carreras evaluadas para poder dar cumplimiento al indicador evaluado.	Anexo 136 Mecanismo de seguimiento de egresados FFCH Anexo 137 Informe de encuesta a egresados

	d. La carrera cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Parcialmente	Se dispone de un mecanismo de seguimiento a egresados de reciente aprobación que incluye la aplicación de una encuesta de autoevaluación digital, diseñada para recabar información clave sobre la trayectoria laboral de sus egresados y evaluar la congruencia entre su ocupación actual y la formación recibida. Según el Anexo 136, el mecanismo está estructurado con objetivos claros, un marco referencial, procedimientos de evaluación y criterios para el vínculo con los egresados, aunque carece de sello, firma y acto administrativo que formalicen su aprobación institucional. La encuesta (Anexo 137), también sin validación formal, fue aplicada entre el 21 de agosto y 29 de septiembre, con una muestra representativa de 35 egresados pertenecientes a carreras de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, incluidos 15 egresados de la carrera de Filosofía y una muestra muy poco representativa de egresados de las otras carreras evaluadas. Tanto la aplicación eventual y la escasa representatividad de la muestra tomada en la encuesta limitan para dar cumplimiento al indicador.	Anexo 136 Mecanismo de seguimiento de egresados FFCH Anexo 137 Informe de encuesta a egresados
	e. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Respecto a la valoración de los conocimientos profesionales y competencias del perfil de egreso en relación con el desempeño laboral, en los resultados de la encuesta aplicada se puede comprobar que el 62,9% de los encuestados considera que son totalmente relevantes, mientras que un 34,3% los considera parcialmente relevantes. Este indicador refleja una valoración mayoritaria positiva sobre la pertinencia de la formación académica recibida frente a las demandas profesionales, corroborado mediante la entrevista con el estamento.	Anexo 136 Mecanismo de seguimiento de egresados FFCH Anexo 137 Informe de encuesta a egresados Entrevista con egresados de las carreras
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La Facultad cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados que aún no está formalizado y no ha sido implementado aún, la institución presenta resultados de una encuesta aplicada en una sola oportunidad en el marco de la evaluación de estas carreras. Estas acciones evidencian un cumplimiento escaso respecto a la Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los Egresados.			
Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia,	a. La carrera evidencia que los responsables se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente	La carrera de Filosofía declara mantener vínculos activos con asociaciones relevantes, tales como la Asociación Paraguaya de Filosofía, la Asociación de Filosofía Cristiana y el Centro de Investigación Filosófica. Asimismo, se evidencia la intención de formalizar convenios y promover actividades conjuntas, según lo consignado en el Anexo 140. Por su parte, la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas aporta convenios institucionales vigentes, organiza congresos con actores externos y sostiene reuniones de vinculación con referentes del medio. No obstante, durante las entrevistas, algunos representantes del sector empleador manifestaron desconocer estas acciones, mientras que otros confirmaron estar al tanto de ellas.	Anexo 140 Nota de solicitud de convenio con actores del medio 5. Convenios Declaración Jurada-Congreso Filosofía Reunion De Vinculación Entrevista con empleadores.
	b. La carrera evidencia que las sugerencias dadas por los actores del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente	La carrera declara vínculos con asociaciones filosóficas como actores del medio para actualizar su perfil de egreso y el proyecto académico 2024, pero no presenta evidencias directas como actas, invitaciones, convenios, encuestas o actividades colaborativas que respalden esa participación externa en los ajustes curriculares.	Anexo 140 Nota de solicitud de convenio con actores del medio

eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.	c. La carrera demuestra la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente	La carrera presentó el Anexo 141 como evidencia de consulta a empleadores sobre el desempeño de sus egresados, obteniendo un 80 % de satisfacción. La muestra fue aleatoria, conformada por 10 empleadores de diversas áreas, quienes respondieron una encuesta digital con indicadores alineados al sistema de evaluación de carreras de grado.	Anexo 141 Informe de consulta a empleadores
	d. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales.	Cumple Totalmente	La carrera destaca la participación del Departamento de Filosofía en la Comisión Consultiva convocada por ANEAES para elaborar criterios de calidad en Ciencias Humanas y Sociales, mediante su Director. También menciona el "Curso de Superación Docente" autorizado por el MEC en 2017, desarrollado en conjunto con la Gobernación de Central, donde docentes de la carrera impartieron el módulo de Filosofía.	Anexo 142 Nota de la ANEAES para conformar la Comisión Consultiva de las carreras de Ciencias Humanas y Sociales Anexo 146 Proyecto de curso de formación docente: "Curso de Superación Docente"
	e. La carrera ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	La carrera de Filosofía destaca su vinculación con instituciones parroquiales mediante convenios con el Arzobispado de Asunción, que permiten actividades de extensión como el Congreso de Educación Católica y reuniones con docentes del nivel medio. La actualización del plan de estudios incorpora pasantías docentes en colegios confesionales, fortaleciendo la formación práctica. Además, se menciona la participación en el Proyecto Internacional "La Filosofía Católica en Latinoamérica", coordinado por la Universidad Católica de Salta y la Organización de Universidades Católicas de América Latina, con acciones académicas orientadas al perfil de egreso. Las evidencias incluyen la nota de invitación (Anexo 143), el convenio con el Arzobispado (Anexo 144), y el perfil de egreso actualizado (Anexo 147).	Anexo 143 Nota de invitación de UCASAL Anexo 144 Convenios con colegios parroquiales Anexo 145 Acta de reunión con el Departamento de Educación de la Arquidiócesis Anexo 147 Perfil de Egreso Actualizado
Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo.				
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera de Filosofía evidencia esfuerzos sostenidos de vinculación con el medio externo, mediante reuniones con referentes de asociaciones filosóficas y el desarrollo de actividades conjuntas. Se constata un alto grado de satisfacción por parte de los empleadores corroborada por algunos de ellos en la entrevista mantenida, respecto al desempeño profesional de los egresados, lo que refuerza la pertinencia formativa del programa. Asimismo, se identifican convenios interinstitucionales que son gestionados y ejecutados por la propia carrera, lo que denota iniciativa y capacidad de articulación. Como limitante se menciona la falta de evidencias directas como actas, invitaciones, convenios, encuestas o actividades colaborativas que respalden esa participación externa en los ajustes curriculares. Por tanto, el nivel de cumplimiento del criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo es satisfactorio.			
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	Cumple Parcialmente	La carrera de Filosofía destaca su vinculación con instituciones parroquiales mediante convenios con el Arzobispado de Asunción, que permiten actividades de extensión como el Congreso de Educación Católica y reuniones con docentes del nivel medio. La actualización del plan de estudios incorpora pasantías docentes en colegios confesionales, fortaleciendo la formación práctica. Además, se menciona la participación en el Proyecto Internacional "La Filosofía Católica en Latinoamérica", coordinado por la Universidad Católica de Salta y la Organización de Universidades Católicas de América Latina, con acciones académicas orientadas al perfil de egreso. Las evidencias incluyen la nota de invitación (Anexo 143), el convenio con el Arzobispado (Anexo 144), y el perfil de egreso actualizado (Anexo 147). sin embargo, no se visualiza con claridad cuales son las producciones de investigación de la carrera publicadas y transferidas a la sociedad, en este caso se recomienda la presentación de un listado de las obras o proyectos realizados por la carrera y el mecanismo utilizado para la transferencia del conocimiento a la sociedad.	Anexo 148 Listado de Publicaciones de la Revista de Estudios Paraguayos y la Biblioteca de Estudios Paraguayos

Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	b. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos.	Cumple Totalmente	La carrera informa que tras culminar actividades de extensión aplica encuestas de satisfacción a participantes y beneficiarios directos, evaluando la actividad, su pertinencia y el desempeño de los responsables. Como evidencia, presenta el Anexo 149, un informe de evaluación de satisfacción del proyecto de extensión Convivium de Filosofía, organizado por estudiantes con apoyo docente, dirigido a toda la sociedad. La encuesta, aplicada digitalmente entre mayo y julio de 2024, contó con 18 respuestas de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios. Los resultados indican que el 55,6 % valoró positivamente los temas presentados y el 66,7 % expresó satisfacción con la actividad. Como marco normativo, se adjunta el Anexo 150, Resolución N° 110/2024, que aprueba los Lineamientos Generales de la Extensión Universitaria de la UC, detallando autoridades, principios, objetivos, modalidades (académica, social, cultural y pastoral), estructura organizacional, procedimientos, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de la extensión universitaria.	Anexo 149 Informe de evaluación de satisfacción de proyectos de extensión Anexo 150 Lineamientos Generales de la Extensión Universitaria UC Anexo 149 Informe Encuesta de Satisfacción Extensión
	c. La carrera demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	Cumple Parcialmente	La carrera afirma que los resultados de evaluación de las actividades de extensión reflejan la satisfacción de la comunidad académica; sin embargo, no dispone de evidencias sobre la evaluación de actividades de investigación. Como respaldo, presenta el Anexo 149, un informe de satisfacción del proyecto de extensión Convivium de Filosofía, organizado por estudiantes con apoyo docente, abierto a la sociedad. La encuesta, aplicada digitalmente entre mayo y julio de 2024, fue respondida por 18 miembros de la comunidad (docentes, estudiantes, egresados, directivos y funcionarios), indicando que el 55,6 % valoró los temas presentados y el 66,7 % manifestó satisfacción con la actividad. No obstante, se observa que, pese a existir otras actividades de extensión, no se presentan sus resultados, ni el informe cuenta con firma de validación. Por otro lado, el Anexo 71 expone una encuesta a estudiantes sobre tres dimensiones: Gobernanza, Proyecto Académico y Personas. Aunque la Dimensión Proyecto Académico incluye la pertinencia de proyectos de investigación y extensión, la evidencia no muestra resultados específicos que respondan al Criterio 5.2.2, indicador c), referido a la satisfacción de la comunidad educativa con los proyectos de investigación y extensión implementados.	Anexo 149 Informe de evaluación de satisfacción de proyectos de extensión Anexo 71 Encuesta a Estudiantes
	d. La carrera ejecuta convenios/acuerdos internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	Cumple Totalmente	La carrera argumenta que fortalece su proyección internacional mediante convenios con universidades de distintos países. Destaca, como ejemplo, su adhesión al Proyecto Filosofía Católica en América Latina, coordinado con la Universidad Católica de Salta (UCASAL) y otras instituciones miembros de la Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe (ODUCAL). Para sustentar esto, presenta el Anexo 143, que es una nota de invitación de la UCASAL al proyecto, la cual detalla su estructura: presentación, problematización, objetivos, metodología, estrategias, calendario, universidades participantes, evaluación y presupuesto. Además, adjunta el Anexo 151, Lineamientos Generales para la Internacionalización, aprobado por Acto Administrativo N° 109/2024, que define el marco normativo, objetivos, ámbitos de aplicación (docencia, investigación, extensión, proyección social), participación en redes y gestión de la internacionalización, junto con directrices para su seguimiento y evaluación. Así mismo se evidencia la presentación de la documentación complementaria clave referente al convenio específico firmado con ODUCAL.	Anexo 143 Nota de invitación UCASAL Anexo 151 Lineamientos para la Internacionalización UC 5. Convenios. ODUCAL

Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera de Filosofía participa en redes internacionales como ODUICAL y se adhiere a proyectos afines a sus líneas de investigación, formalizando convenios para actividades de extensión e investigación. Como limitante se señala la limitada transferencia de resultados a la sociedad, el escaso impacto de los proyectos ejecutados y una percepción de insatisfacción respecto a sus logros. El nivel de cumplimiento del criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión es Satisfactorio.	
DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
1. La carrera demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	1. Falta formalizar mediante acto administrativo, el mecanismo de seguimiento y la encuesta para egresados.	
2.	2. Escaso registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer emple	
3.	3. Insuficiente registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	
4.	4. Insuficiente información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados	
5. La carrera mantiene vínculos permanentes con actores del medio externo	5. Ausencia de evidencias de Recepción de sugerencias dadas por actores del medio externo para el ajuste del proyecto académico	
6. Satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados	6.	
7. La carrera presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales e internacionales	7.	
8. Convenios interinstitucionales ejecutados por la carrera	8.	
9.	9.	
10. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera evidencian la satisfacción de sus destinatarios inmediatos.	10. Ausencia de mecanismo que utiliza la carrera para transferir los resultados de los proyectos de investigación ejecutados.	
11. La carrera ejecuta convenios/acuerdos internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	11. Resultados de insatisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	
Recomendaciones de Mejora		
R1. Formalizar mediante acto administrativo, el mecanismo y la encuesta para egresados.		
R2. Aplicar un mecanismo de seguimiento sistemático que incluya el tiempo medio utilizado por los egresados de cada carrera para la obtención del primer empleo.		
R3. Implementar registro sistemático del tiempo medio que los egresados de las carreras evaluadas tardan para obtener el primer empleo.		
R4. Sondear a través del seguimiento continuo a egresados sobre la congruencia entre la ocupación laboral y la titulación del egresado.		
R5.		
R6. Planificar el proceso de actualización curricular con la inclusión de las sugerencias de los actores del medio externo.		
R7. Contar con un mecanismo para la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación ejecutados a la sociedad.		
R8. Medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa sobre los resultados de los proyectos de investigación.		

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA		
Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada Marco Disciplinar	Valoración Cuantitativa asociada Marco Organizacional
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la Carrera	4	
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la Carrera		5
Criterio 1.2.1. Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo de la Carrera	5	
Criterio 1.2.2. Pertinencia, internacionalización y eficacia en la gestión del Proyecto Educativo de la Carrera	4	
Criterio 1.2.3. Eficiencia y eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la Carrera		2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad		4
Criterio 1.2.5. Eficacia en la gestión de la Información y la Comunicación		5
Dimensión 2. Proyecto Académico		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada Marco Disciplinar	Valoración Cuantitativa asociada Marco Organizacional
Criterio 2.1.1. Pertinencia en la actualización del Proyecto Académico	4	
Criterio 2.1.2. Eficacia en la implementación del Plan de Estudio	4	
Criterio 2.2.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	4	
Criterio 2.2.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población Estudiantil	4	
Criterio 2.2.3. Pertinencia, eficacia e internacionalización de los Mecanismos de Apoyo a la población Estudiantil		5
Criterio 2.2.4. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje	4	
Criterio 2.3.1. Pertinencia, eficacia, relevancia e internacionalización de los Proyectos de Investigación	2	
Criterio 2.3.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	2	

Dimensión 3. Personas		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada Marco Disciplinar	Valoración Cuantitativa asociada Marco Organizacional
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo		5
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva		5
Criterio 3.2.1. Pertinencia, integridad e internacionalización de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente		2
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	4	
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente		4
Criterio 3.3.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo		4
Criterio 3.3.2 Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del Personal Administrativo y de Apoyo		5
Dimensión 4. Recursos		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada Marco Disciplinar	Valoración Cuantitativa asociada Marco Organizacional
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las Actividades de la Carrera		5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico		4
Criterio 4.1.3. Pertinencia y eficacia en los procesos de adquisición y actualización de los recursos disponibles		5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros		5

Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada Marco Disciplinar	Valoración Cuantitativa asociada Marco Organizacional
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los Egresados		2
Criterio 5.2.1. Pertinencia, eficacia e internacionalización de la vinculación con el medio externo	4	
Criterio 5.2.2. Eficacia, eficiencia e internacionalización de los Proyectos de Investigación y Extensión	4	

TOTAL MARCO	49	67
PROMEDIO	3,8	4,2

TOTAL GENERAL	116
PROMEDIO	4,0

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

1. Organizacional (desarrollo del marco organizacional común evaluado) La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas presenta una estructura organizacional funcional, orientada al cumplimiento del Proyecto Académico y alineada con el Plan de Desarrollo Institucional. La gestión directiva actúa conforme a normativas vigentes y al Código de Ética, evidenciando capacidad de atención personalizada y toma de decisiones basada en criterios académicos pertinentes. Asimismo, se identifican debilidades significativas en cuanto a la sistematización de la gestión informativa, la escasa difusión de reglamentos específicos de la carrera, la ausencia de formalización mediante acto administrativo, del Plan Maestro, y la falta de evidencias sobre la participación efectiva de actores académicos en la construcción del proyecto educativo, que en su conjunto, limitan la trazabilidad de los procesos. En cuanto al sistema de gestión institucional se identifican oportunidades de mejora respecto a la inclusión de informes periódicos, así como de mecanismos formales de seguimiento, evaluación y monitoreo. La carencia de una instancia específica encargada del aseguramiento de la calidad, junto con la escasa documentación respaldatoria sobre articulación de instancias, aplicación sistemática de mecanismos y registros de interacción, compromete el análisis del alcance efectivo del proyecto educativo. La carrera presenta procedimientos formalizados para la selección, evaluación y promoción del personal directivo y docente, alineados con normativas institucionales. Se observa escasa sistematicidad en la documentación de evaluaciones y ausencia de evidencias sobre acciones de mejora. La internacionalización está normada, pero su implementación efectiva no se constata. Los planes de capacitación docente se aplican de forma sistemática y responden a necesidades pedagógicas, aunque falta consolidación documental (2019–2023) y medición de satisfacción. En conjunto, la dimensión evidencia niveles de cumplimiento que oscilan entre escasos y satisfactorios, con oportunidades de mejora en trazabilidad, seguimiento y evaluación del impacto. El personal administrativo y de apoyo cumple con el perfil requerido, participa en planes de formación continua y desarrolla sus funciones con dedicación plena, lo que contribuye a la eficiencia operativa y a la satisfacción de la comunidad académica. Las encuestas aplicadas reflejan niveles significativos de valoración positiva por parte de docentes y estudiantes, aunque se identifican oportunidades de mejora en la cobertura y sistematicidad de ciertos registros. La Facultad dispone de recursos físicos y digitales básicos: laboratorios, conectividad, plataformas académicas, que son utilizados con eficacia relativa. No obstante, se observan brechas en la percepción de suficiencia y pertinencia, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la planificación estratégica de mantenimiento y expansión, en concordancia con las políticas institucionales. En cuanto al vínculo con egresados, se implementan mecanismos de seguimiento a través de encuestas y bases de datos actualizadas por cohorte, gestionadas por las Direcciones de Departamento. La comunicación se realiza mediante canales digitales diversos, lo que permite sostener una relación institucional activa, aunque aún perfectible en términos de sistematización y retroalimentación. Se puede concluir que el marco organizacional evidencia compromiso institucional, gestión ética y operativa, con oportunidades de mejora en sistematización, trazabilidad y articulación estratégica.
--

2. Disciplinar (desarrollar una valoración sintética por carrera)

Carrera 1 Filosofía

La disciplina Filosofía se configura como un eje formativo esencial en la construcción del pensamiento crítico, ético y reflexivo de los estudiantes. Su presencia transversal en diversas carreras permite articular saberes humanísticos con problemáticas contemporáneas, promoviendo el diálogo interdisciplinario y la formación ciudadana. Entre sus fortalezas se destacan la solidez epistemológica de los contenidos, la formación especializada del cuerpo docente, y el enfoque dialógico que privilegia la argumentación, la problematización y la construcción colectiva del conocimiento. La docencia se desarrolla con compromiso ético y metodológico, favoreciendo espacios de reflexión profunda y crítica situada.

Sin embargo, se identifican debilidades vinculadas a la escasa sistematización de evidencias sobre actividades académicas, proyectos de investigación y extensión relacionados con la disciplina. La documentación disponible no permite constatar de manera suficiente la implementación efectiva ni el impacto formativo de la asignatura en el perfil de egreso. Asimismo, se observa una débil articulación con líneas de investigación de la carrera y una ausencia de indicadores específicos que midan su contribución al desarrollo integral del estudiante. En este marco, se señalan como oportunidades de mejora la formalización de registros, el fortalecimiento de la vinculación con proyectos interdisciplinarios, la construcción de indicadores de resultados. La disciplina Filosofía, por su naturaleza crítica y humanizante, tiene el potencial de convertirse en un espacio estratégico para el desarrollo ético, político y poético de la comunidad académica.

Carrera 2 Historia

La carrera de Historia cumple un rol fundamental en la consolidación del pensamiento crítico, la formación ciudadana y la construcción de una memoria colectiva comprometida con los valores democráticos y la justicia social, su presencia en el ámbito académico contribuye significativamente a la comprensión contextualizada de los procesos históricos por lo tanto, la carrera representa un eje estratégico dentro del Proyecto Académico de la Universidad, articulando tradición humanista con los desafíos contemporáneos de la sociedad paraguaya. Podemos destacar como fortalezas, los perfiles profesionales de un alto nivel académico que conforma el cuerpo docente de la carrera, además se evidencia una adecuada correspondencia entre los contenidos desarrollados y lo establecido en los programas de estudio, reflejando un cumplimiento riguroso y coherente de la planificación curricular. Las estrategias pedagógicas empleadas por los docentes se corresponden con los objetivos de las asignaturas y con el enfoque pedagógico humanista e integrador. Entre los indicadores cualitativos, destaca el alto nivel de satisfacción expresado por los estudiantes y egresados de la carrera, lo que constituye una señal positiva sobre la percepción del proceso formativo y de las estrategias de enseñanza implementadas. Este elemento refuerza la valoración positiva del entorno académico y del compromiso docente. Asimismo, la carrera contempla procedimientos formales orientados a garantizar la equidad en el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad. En este marco, se han implementado mecanismos de adecuación curricular y ajustes razonables, que fortalece el abordaje de las trayectorias académicas con un enfoque inclusivo. No obstante, se identifican debilidades relevantes que impactan en el nivel de cumplimiento de varios criterios establecidos por los organismos de aseguramiento de la calidad. En primer lugar, los ajustes efectuados en el proceso de actualización del Proyecto Académico han sido parciales respecto a la actualización curricular de la carrera. Se requiere, por tanto, una revisión curricular en profundidad, que contemple la actualización del perfil de egreso, la integración efectiva de competencias genéricas y específicas, el rediseño de la malla curricular bajo el enfoque por competencias. En el eje de investigación, la carrera presenta un desarrollo aún incipiente. Aunque recientemente se han aprobado líneas de investigación, los proyectos ejecutados son escasos, y no se cuenta con un registro sistematizado, se identifican oportunidades de mejora en la vinculación externa e internacionalización, la carrera mantiene relaciones con redes académicas internacionales de reconocido prestigio se recomienda fortalecer la participación específica de la carrera de Historia en estas iniciativas, con mayor visibilidad y proyección disciplinar.

Carrera 3 Ciencias Políticas

La carrera de Ciencias Políticas en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción otorga conocimientos esenciales para la comprensión de procesos políticos y sociales y con una orientación al bien común. La carrera de Ciencias Políticas se inserta en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas y en el Departamento de Ciencias Sociales. Su desarrollo se respalda en un Proyecto Educativo aprobado y actualizado, acompañado de mecanismos de seguimiento que aseguran su coherencia curricular y pertinencia disciplinaria. El plan de estudios se implementa en conformidad con la normativa institucional, estrategias pedagógicas diversas, metodologías variadas e incorporación de sugerencias que permiten facilitar la integración entre teoría y práctica. A esto se suma la existencia de instancias de retroalimentación académica, el acompañamiento a los estudiantes y la disposición de un plan de mejoras que refleja compromiso con el aseguramiento de la calidad. Asimismo, se destaca la actualización de los programas de estudio en función de tendencias de la disciplina y sugerencias de egresados y empleadores, así como la participación académica y estudiantil en congresos nacionales e internacionales. Además, la universidad cuenta con distintos convenios/acuerdos internacionales e interinstitucionales de los que la carrera puede participar. En cuanto al desempeño laboral, se identifica una gran satisfacción por parte de los egresados. No obstante, la carrera presenta debilidades estructurales que limitan su consolidación. En cuanto a infraestructura, la carrera prevé recursos de infraestructura física y tecnológica que atienden el enfoque de educación inclusiva y están orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad, aunque se necesita mayor evidencia específica sobre cómo se garantiza tal desarrollo efectivo y educación inclusiva. No cuenta con un cuerpo académico exclusivo ni con presupuesto propio, lo que la diferencia frente a otras carreras de la Facultad y reduce su capacidad de gestión autónoma. La matrícula ha disminuido sostenidamente entre 2020 y 2023, lo que refleja una incoherencia con la capacidad operativa. En el ámbito de la internacionalización, pese a la trayectoria institucional de la universidad, no existen convenios específicos ni evidencias de movilidad estudiantil y académica que fortalezcan el perfil disciplinario de Ciencias Políticas. En el mismo sentido, se requiere mejorar la documentación respecto a la vinculación social. En materia investigativa, si bien se cuenta con líneas de trabajo y con participación en distintas redes, se evidencia la oportunidad de integrar colaboración explícita entre académicos y estudiantes, convenios que amplíen el alcance investigativo, e incorporar o desarrollar evidencias específicas sobre convenios/acuerdos ejecutados directamente por la carrera. Finalmente, aunque la carrera dispone de mecanismos de autorregulación como encuestas de satisfacción y evaluación docente, aún se requiere fortalecer la evidencia específica de la carrera con finalidad de implementar mejoras concisas. Las fortalezas de Ciencias Políticas son una oportunidad de mejorar las debilidades, otorgando mayor consolidación institucional, académica, estudiantil para una proyección positiva a largo plazo.

Carrera 4 Sociología

Carrera 4 Sociología La Carrera de Sociología en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" representa un pilar fundamental en la formación de profesionales comprometidos con el análisis crítico y ético de la realidad social del país. En un contexto marcado por profundas desigualdades, cambios culturales y desafíos estructurales, la Sociología se posiciona como una disciplina esencial para comprender, interpretar y proponer soluciones a los fenómenos sociales contemporáneos, la carrera de Sociología contribuye activamente a la construcción de una sociedad más inclusiva, participativa y consciente de su diversidad y complejidad. El efectivo desarrollo de la carrera de Sociología se sustenta en diversos factores como: el presupuesto asignado a la Facultad de Filosofía, unidad que alberga esta carrera, garantiza el sostenimiento y fortalecimiento de los programas académicos, permitiendo la contratación de docentes calificados, el impulso de proyectos de investigación. Esta asignación presupuestaria es esencial para sostener una formación acorde a las exigencias actuales. La institución cuenta con mecanismos formales que permiten la revisión periódica de su infraestructura y equipamiento, con el objetivo de asegurar un enfoque inclusivo en todos sus espacios de enseñanza. Es importante mencionar que la Facultad brinda a sus estudiantes y académicos oportunidades de movilidad a nivel regional como internacional, a través de convenios con Universidades extranjeras, esta dimensión internacional enriquece la formación sociológica al permitir el contraste de realidades. La carrera ofrece una orientación académica bien planificada, que responde a las necesidades de los estudiantes y favorece el logro de los aprendizajes. Este acompañamiento constante fortalece la trayectoria formativa y promueve la autonomía estudiantil. El equipo docente de la carrera presenta un nivel académico coherente con formación pedagógica sólida, y se destaca por su producción científica. Esto sumado al enfoque formativo integral, se refleja en la alta satisfacción de egresados y empleadores. A pesar de los logros académicos mencionados de la carrera de Sociología, se identifican varias debilidades como, la falta de visibilidad de la carrera en el organigrama institucional y la inexistencia de un mecanismo organizacional que asegure la coordinación entre instancias y dependencias, también se observa un déficit en la formalización mediante resoluciones de algunos nombramientos, lo cual afecta la gestión académico-administrativa. Además se cuenta con escasa evidencia de participación sistemática de los actores de la carrera en capacitaciones sobre bioseguridad, inclusión, ética, gestión y reducción de riesgos. Asimismo, se identifica una escasa actualización del proyecto académico desde su origen y nula participación de egresados y empleadores en este proceso. En cuanto al desarrollo curricular, se evidencia la falta de implementación de prácticas profesionales, así como dificultades para registrar claramente la carga horaria teórica y práctica. También es insuficiente la evidencia de uso de análisis de eficiencia interna para orientar mejoras. Finalmente, no hay evidencias documentales de que las sugerencias del entorno hayan sido consideradas en el proyecto académico vigente ni en su actualización en curso. Estos aspectos requieren atención mediante planes de mejora que aseguren una gestión más articulada, actualizada y participativa, en línea con los estándares de calidad académica.

CONCLUSIONES

La evaluación externa realizada a las carreras de Historia, Sociología, Ciencias Políticas y Filosofía permitió constatar el compromiso institucional con la formación crítica, humanista y situada, así como con la mejora continua de sus procesos académicos, organizacionales y pedagógicos. A través del análisis documental, las entrevistas y la observación directa, se identificaron fortalezas significativas, debilidades estructurales y oportunidades de mejora que configuran un panorama complejo, pero fértil para la transformación.

Desde el plano organizacional, se destaca la existencia de estructuras formales que sostienen la gestión académica y administrativa, con equipos comprometidos y una cultura institucional orientada al diálogo y la participación. Sin embargo, se evidencian desafíos persistentes en cuanto a la sistematización de evidencias, la trazabilidad de los procesos y la articulación efectiva entre niveles de gestión. La formalización de registros, la consolidación de indicadores y la planificación estratégica aparecen como ejes clave para fortalecer la gobernanza académica.

Con referencia a las disciplinas evaluadas, se observa una sólida formación docente, una propuesta curricular coherente con los perfiles de egreso y una apuesta por la construcción de pensamiento crítico y compromiso social. Las carreras de Historia y Sociología muestran avances en investigación y extensión, aunque requieren mayor articulación con las líneas de investigación de cada carrera.

Ciencias Políticas evidencia una formación plural y contextualizada, pero enfrenta debilidades en la sistematización de sus prácticas formativas y en la visibilización de sus aportes a la comunidad.

Filosofía, por su parte, se configura como un espacio transversal de reflexión ética y epistemológica, con alto potencial transformador, aunque aún poco documentado en términos de impacto y articulación.

En conjunto, las cuatro carreras comparten desafíos comunes: la necesidad de fortalecer la trazabilidad de sus acciones, mejorar la formalización de evidencias y consolidar indicadores de resultados.

La evaluación externa reconoce el esfuerzo sostenido de los equipos académicos, su apertura al diálogo y su vocación transformadora, y propone avanzar hacia una cultura de la mejora continua.

Asuncion, 26 de noviembre de 2025

**JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO**

Firmado digitalmente por
JOSE FERNANDO DUARTE
PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES